



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 7 DE DICIEMBRE DE 1993

Número 282

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

Anuncio. Pliego de cargos. Expediente sancionador número 182/93. 10387

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección General de Salud y Consumo

Expediente sancionador número 435/92. 10387

Expediente sancionador número 472/92. 10387

Expediente sancionador número 611/93. 10387

Expediente sancionador número 625/93. 10388

Expediente sancionador número 634/93. 10388

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO
Dirección General de Turismo

Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador número 52/92. 10388

Notificación de Resolución expediente sancionador número 6/93. 10389

Notificación de expediente sancionador número 35/93. 10389

Notificación de expediente sancionador número 62/93. 10389

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Audiencia Provincial de Murcia. Rollo 67/91-DM. 10390

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 242/92. 10390

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 362/93-B. 10391

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 956/89. 10391

Primera Instancia Yecla. Autos 50/93. 10392

Primera Instancia número Dos de Mula. Autos 141/93. 10393

Primera Instancia número Siete de Murcia. Expediente 1.011/93. 10393

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 827/93. 10393

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Mula. Juicio ejecutivo 140/93. 10393

Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 79/93. 10394

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Ejecutivo 229/93. 10394

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 233/93. 10395

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 10395

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 568/92-D. 10396

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.476/93. 10397

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 350/92. 10397

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 508/93-D. 10397

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 395/93. 10398

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 146/93. 10398

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 560/92-BL. 10398

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 104-92-D.	10399
Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 319/91.	10399
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 120/92.	10400
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 99/92.	10400
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 994/91.	10401
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 486/89.	10401
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 30/92-B.	10402
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 341/93.	10403
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 347/88.	10403
Primera Instancia número Cuarenta y Tres de Madrid. Autos 1.264/1991.	10404
Primera Instancia número Cinco de Orihuela (Alicante). Autos 170/93.	10404
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.316/93.	10405
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.315/93.	10405
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.324/93.	10405
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.440/93.	10405
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.826/93.	10406
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.884/93.	10406
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.204/93.	10406
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.823/93.	10406
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.301/93.	10407
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.813/93.	10407
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.374/93.	10407
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.613/93.	10407
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.367/93.	10408
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.369/93.	10408
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.438/93.	10408
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.339/93.	10408
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.483/93.	10409
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.491/93.	10409
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.492/93.	10409
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.371/93.	10409

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Licencia para confitería-cafetería, en calle Pintor Balaca, 34.	10410
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Exposición al público del avance de modificación del Plan General en La Alberca, zona 1C.	10410
MURCIA. Corrección de error en la publicación de tarifas del Servicio de Saneamiento aparecida en el «BORM» número 273 de 25 de noviembre de 1993.	10410
MURCIA. Anuncio pliego de condiciones.	10410
MURCIA. Anuncio pliego de condiciones.	10410
SANTOMERA. Aprobación inicial de la liquidación provisional de las cuotas de urbanización del Plan Parcial, Sector «F».	10411
CALASPARRA. Solicitada devolución de fianza por «Construcciones Sangonera, S.A.».	10411
MOLINA DE SEGURA. Licencia municipal para taller de reparación de automóviles, en calle Jaén, 12, bajo.	10411
TOTANA. Licencia para supermercado, en calle General Aznar, 90.	10411
CARTAGENA. Aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de un local de propiedad municipal ubicado en planta primera, ala Este del edificio denominado «Mercado de Gisbert».	10411
CIEZA. Devolución de fianza a Juan Buitrago Ruiz.	10411
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitada devolución de fianza por Lorenzo Gutiérrez Aniorte.	10411
MAZARRÓN. Notificación de liquidaciones de tributos locales.	10412

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

15222 ANUNCIO. Pliego de cargos. Expediente sancionador número 182/93.

Por el presente, se hace saber a don Faustino Cortés Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es calle Lomas del Rame, 3, 30710-Los Alcázares (Murcia), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 D) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, aprobado por Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo, concediéndose un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 10 de noviembre de 1993.—El Instructor,
Domicio Fernández López.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales
Dirección General de Salud y Consumo

15216 Expediente sancionador número 435/92.

Por el presente, se hace saber a M.^a Rita Marín Provençio, cuyo último domicilio conocido es Ronda Norte, 30009-Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 435/92, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.3.2 y 5.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso "Consumo, expte. 435/92", dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de

alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 12 de noviembre de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar.**

15217 Expediente sancionador número 472/92.

Por el presente, se hace saber a Francisco Ros Barceló, cuyo último domicilio conocido es José Paredes, 21, La Alberca (Murcia), que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 472/92, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.3.2, 3.3.4, 3.3.6 y 5.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso "Consumo, expte. 472/92", dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 12 de noviembre de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar.**

15219 Expediente sancionador número 611/93.

Por el presente, se hace saber a Ramón López Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle San Antón, 27, 30009-Murcia, que se le ha formulado Acuerdo de Incoación en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, habiendo sido nombrado instructor a don Hilario Gómez Martínez, y secretaria de instruc-

ción de doña Carmen Martínez Ruiz, por presunta infracción administrativa de:

1. Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

2. Que no expide tickets de máquina registradora por la venta de bienes (artículo 2, R.D. 2.402/85, de 18 de diciembre, BOE 30.12.85).

3. Que carece de recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas (Ley 39/88, de 28.12, BOE 30.12.88).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.2, 3.2.9 y 5.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 12 de noviembre de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

15220 Expediente sancionador número 625/93.

Por el presente, se hace saber a José Perea Sierra, cuyo último domicilio conocido es Santa Lucía, 5, 30002-Murcia, que se le ha formulado Acuerdo de Incoación en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, habiendo sido nombrado instructor a don Hilario Gómez Martínez, y secretaria de instrucción a doña Carmen Martínez Ruiz, por presunta infracción administrativa de:

-Que en el etiquetado de 2 trajes de señora serie Alicia, no figuraba el número de registro industrial del fabricante y su domicilio (artículo 6, R.D. 396/90, de 16.3, BOE 27.3.90).

Tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en su artículo 3.3.4.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 12 de noviembre de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

15221 Expediente sancionador número 634/93.

Por el presente, se hace saber a Candelaria Zamora Cánovas, cuyo último domicilio conocido es Alameda Cervantes, 5, 30800-Lorca, que se le ha formulado Acuerdo de Incoación en el expediente sancionador que se le sigue,

bajo el número arriba indicado, habiendo sido nombrado instructora a doña Alsira Fernández Valcárcel, y secretaria de instrucción a doña Carmen Martínez Ruiz, por presunta infracción administrativa de:

1. Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

2. Que carece de recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas (Ley 39/88, de 28.12, BOE 30.12.88).

3. Que la titular del establecimiento y un trabajador carecían en el momento de la inspección de carnet de manipulador de alimentos (artículo 3.a, R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, BOE 20.9.83).

4. Que carece de Libro de Inspección de Turismo (artículo 1, Orden de 31 de octubre de 1970, Ministerio de Información y Turismo, BOE 17.11.70).

5. Que carece de Libro de Comedores Colectivos (artículo 20.2, R.D. 2.817/83, de 13.10, BOE 11.11.83).

6. Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículos 1 y 3, D. 2.199/76, de 10 de agosto, BOE 21.9.76).

7. Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en el exterior del local la carta de platos y/o menú del día (artículos 1 y 3, Orden 29 junio 1978, Restaurantes y Cafeterías, BOE 19.7.78).

8. Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios (artículos 3 y 4, Orden 29 junio 1978, Restaurantes y Cafeterías, BOE 19.7.78).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 2.1.1, 3.3.2, 3.3.6 y 3.3.4.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 12 de noviembre de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

Consejería de Fomento y Trabajo
Dirección General de Turismo

15223 Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador número 52/92.

Por el presente se hace saber a don Pedro Lucas López, delegado de Civis, S.A., en la zona de Levante, cuyo último domicilio conocido es calle Urano, 8, Colonia San Esteban de Murcia, que en virtud del expediente san-

cionador número 52/92, el instructor del expediente, ha formulado Propuesta de resolución por la que se le impone una sanción de 1.000.000 (un millón) de pesetas, por los siguientes:

Hechos: Anunciar y realizar actividades propias de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin estar en posesión de la correspondiente licencia.

Norma infringida: Artículo 35 del Decreto 115/87 de 24 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Agencias de Viaje de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 11,a de la Ley 4/86 de 15 de mayo de esta Comunidad Autónoma, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación, para alegar cuanto estime oportuno en defensa de su derecho, significándole que del presente trámite, se ha dado cuenta al Ayuntamiento de Murcia, para su inserción en el tablón de anuncios.

Murcia, 9 de noviembre de 1993.—El Director General de Turismo, **Ginés Rosa López**.

15224 Notificación de Resolución expediente sancionador número 6/93.

Por el presente se hace saber a doña Francisca Soriano Puche, cuyo último domicilio conocido es Avda. de Cartagena, s/n. de Yecla, que en virtud del expediente número 6/93, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se procede al sobreseimiento del expediente número 6/93.

Y para que sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido su domicilio, se inserta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", significándole que del presente trámite se ha dado cuenta al Ayuntamiento de Yecla.

Murcia, 8 de noviembre de 1993.—El Director General de Turismo, **Ginés Rosa López**.

15225 Notificación de expediente sancionador número 35/93.

Por el presente se hace saber a don Enrique Agüera Vallecillos, cuyo último domicilio es Beronillo, Barrio de la

Concepción de Cartagena, que con fecha 9 de septiembre de 1993, se le ha formulado Pliego de Cargos, por el instructor del expediente número 35/93, doña Teresa Gálvez Flores, derivado del acta de inspección número 3831, por presunta infracción de los artículos 9,f; 9,b y 10,1 de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. de 12 de junio), en concordancia con los artículos 12.3 y 12.1 de la Orden de 17-3-1965, sobre ordenación turística de Restaurantes.

Significándole que dispone de un plazo de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo 136.11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime oportunos en defensa de su derecho.

Lo que se le notifica a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 8 de noviembre de 1993.—El Director General de Turismo, **Ginés Rosa López**.

15226 Notificación de expediente sancionador número 62/93.

Por el presente se hace saber a doña María Jesús Martínez López, titular del establecimiento restaurante mesón Lo Pagán, cuyo último domicilio conocido es calle Navarra, 14 de Lo Pagán, que por el instructor del expediente número 62/93, se le ha formulado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Ejercer la actividad de restaurante, habiendo incumplido los requisitos de solicitud de apertura a la Dirección General de Turismo y aportación de plano de planta (artículo 10,a de la Ley 4/86 de 15 de mayo de la C.A.R.M., sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo, en concordancia con el artículo 6.1 y 2 de la Orden de 17-3-65, que aprueba la ordenación turística de restaurantes).

*Carecer de Hojas de reclamaciones (artículo 10,1 de la citada Ley 4/86, en concordancia con los artículos 1 y 3 del R.D. 2.199/76 sobre reclamaciones de clientes en establecimientos de empresas turísticas).

*Carecer de Libro de Inspección de Turismo (artículo 9,g de la citada Ley 4/86, en concordancia con el artículo 12.3 de la mencionada Orden de 17-3-65).

Para contestar al mismo, dispone de un plazo de 8 (ocho) días hábiles, contados a partir de la última notificación, significándole que del presente trámite se ha dado cuenta al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para su inserción en el tablón de anuncio.

Murcia, 9 de noviembre de 1993.—El Director General de Turismo, **Ginés Rosa López**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS.

Número 15021

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 67/91-DM, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, en los autos de Tercería de dominio número 467/85, habiéndose dictado por esta Sala sentencia de fecha 30 de enero de 1992, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 35/92.—Ilmos. Sres. D. Carlos Moreno Millán, Presidente; doña M.^a Pilar Alonso Saura, don Juan María Lozano Sánchez, Magistrados. En la ciudad de Murcia a 30 de enero de 1992.

Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial los autos de juicio de tercería de dominio (menor cuantía) número 467/85, que en primera instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, entre las partes como demandante y en éstaalzada apelada la mercantil Banco Popular Español, S.A., representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y defendidos por el Letrado don Pedro Mena García y como demandados el Banco de Santander, S.A., don Alberto Ernesto Castilla Cid, Surví, S.A., Compañía Levantina de Promociones, S.A., y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, representados por el Procurador don Juan Lozano Campoy y asistido del Letrado don Antonio Hellín Pérez, este último apelante, habiendo sido representado en esta alzada por el Procurador y defendido por el Letrado que actuaron en primera instancia, al igual que la parte apelada. En nombre de S.M. el Rey,

Fallamos.—Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, contra la sentencia dictada con fecha 22 de octubre de 1990 por el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, debemos revocar y revocamos la expresada resolución, únicamente en cuanto a las costas causadas en primera instancia de las cuales no se verifica especial pronunciamiento respecto de las correspondientes a la parte apelante, sin verificar especial pronunciamiento respecto a las causadas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los apelados don Alberto Ernesto Castilla Cid y Surví, S.A., que se encuentran en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1993.—El Secretario de la Audiencia.—La Secretaria, María del Carmen Buendía Cánovas.

Número 15116

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña M.^a José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia), y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 242/92, a instancias de PSA Credit Español, S.A., representado por el Procurador señor Abellán, contra Jaime Pérez Abenza y Eusebia López Perea, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez el próximo día 24 de febrero de 1994, en su caso por segunda el próximo día 24 de marzo, y en su caso por tercera vez el próximo día 19 de abril, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá subjeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

Vehículo Peugeot 205 GLD, matrícula MU-5587-AL.

Dado en Molina de Segura a 15 de noviembre de 1993.—La Juez, M.^a José Sanz Alcázar.—El Secretario.

Número 15007

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 362/93-B que se siguen a instancias de Banco Nacional de París en España, S.A., representado por el Procurador señor Aledo Martínez contra don Alonso Tudela López y doña María Conesa Jorge, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de enero de 1994, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 25 de febrero de 1994, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994, a las 11 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75% del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva la presente notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Una casa planta baja, marcada con el número diecinueve, en la carretera de la Orilla del Azarbe, en el partido de El Esparragal, término de Murcia. Tiene una superficie de ciento setenta metros y doce decímetros cuadrados, de los que corresponden sólo a la edificación sesenta y nueve metros estando el resto de superficie destinada a patio, que linda: frente o Norte, Orilla del Azarbe: derecha entrando u Oeste, Salvador Máiquez; e izquierda y fondo, Azarbe Mayor.

Inscripción: libro 43, Sección 4.ª, folio 43 vuelto, finca número 4.385, inscripción 2.ª

Valorización: la referida finca a los oportunos efectos está valorada en la cantidad de tres millones ciento sesenta mil pesetas.

Murcia, 22 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Número 15012

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 959/89, instados por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de Banco Popular Español, S.A., contra Rosendo Martínez Zamora, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1994, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Chalet de planta baja y piso tipo D, que ocupa la parcela número veintiuno del plano de urbanización de los terrenos. Está situada en el paraje de Los Garres y de Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. En planta baja consta de jardín, terraza, porche cubierto por el piso 1.º, comedor-estar, cocina, aseo para el servicio y escalera de acceso al piso primero y dicho piso 1.º consta de vestíbulo, tres dormitorios y cuarto de baño. Su superficie es de 394,16 metros cuadrados, de los cuales se han edificado en planta baja sin incluir el porche cubierto 65,48 metros cuadrados y en el piso 1.º 87 metros cuadrados. Linda por el Oeste o frente, con la calle número 3 y plaza en que confluyen esta calle, la Diagonal y la Transversal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al número 8.813. Su valor en conjunto es el de ocho millones de pesetas (8.000.000).

2.º Piso 1.º número 74 del bloque letra A, del Residencial Miramar, sito en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, distribuido en varias dependencias, su superficie es la de 67,03 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión bajo el número 14.331. Su valor en conjunto es el de tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000)

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, 19 de octubre de 1993.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 15013

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Doña María Millán Franco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 50/93 a instancias de la Procuradora señora Martínez Polo en nombre y representación de Maderas José María Ferrero Vidal, S.A. "Majofesa" contra Salvador Pérez Puche y otro, C.B. (y esposa a los solos efectos del artículo 144 RH) sobre reclamación de cantidad de 1.017.176 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26-1-94, 24-2-94 y 24-3-94 todas ellas a las 12 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San

Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del BBV de Yecla, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta:

1—Vehículo turismo, marca Citroën, modelo GS, matrícula MU-8991-K, en estado de usado. Valor venal: 60.000 pesetas.

2—Una vivienda en planta baja, situada en calle San Pascual, número 214, de la ciudad de Yecla, con una superficie de construcción 120 m.² y útil 116 m.², compuesta de varios departamentos y servicios. Valorada en: 5.000.000 de pesetas.

Folio 128 del tomo 1.852 del Archivo, libro 1.053 de Yecla. Inscripción 2.ª, finca número 27.101.

Yecla.—La Juez.—El Secretario.

Número 15123

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MULA****Edicto de notificación**

El señor Juez de la Primera Instancia número Dos de Mula, en autos de juicio ejecutivo número 141/93, promovidos por Caja Murcia, contra Herederos de don José Pascual Monedero, ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Mula, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Habiendo visto yo, don Juan Emilio López Llamas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Murcia, representado por el Procurador don José Iborra Ibáñez, contra Herederos de Pascual Monedero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor Herederos de don José Pascual Monedero, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja Murcia de la cantidad de novecientas sesenta y tres mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, importe del capital y los intereses pactados hasta el completo pago y condenándose, además al demandado a las costas del juicio.—Juan E. López.—Está la firma".

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don José Pascual Monedero extiendo la presente en Mula, 9 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Número 15122

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 1.011/93, a instancia de División Murcia, S.L., con domicilio social en Murcia, calle Princesa, número 1, dedicada a la venta de muebles frigoríficos industriales y comerciales y comercialización, en cuyo expediente por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la mencionada sociedad, nombrándose interventores con las facultades que determina el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 a don Carlos Llanera Bethencourt, doña María del Carmen García Sánchez, y como interventor en representación de los acreedores "Banco Guipuzcoano", lo que en cumplimiento del artículo 4.º de la referida ley se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

Dado en Murcia, 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 15121

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 827/93, promovido por Banco de Fomento, S.A., contra Antonio Peñalver Ros y esposa (artículo 144 R.H.) y Construcciones López Bastida, S.L., en reclamación de 214.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Construcciones López Bastida, S.L. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Número 15125

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MULA****Edicto de notificación**

El señor Juez de Primera Instancia número Dos de Mula, en los autos de juicio ejecutivo número 140/93, promovidos por Caja Murcia, contra otros y los desconocidos Herederos de don José Pascual Monedero, ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Mula, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Habiendo visto yo, don Juan Emilio López Llamas, por sustitución, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Murcia, representada por el Procurador don José Iborra Ibáñez, contra don Pedro Pascual Hernández, doña Antonia Pérez Zapata y los herederos de don José Pascual Monedero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Pedro Pascual Hernández, doña Antonia Pérez Zapata y los Herederos de don José Pascual Monedero, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja Murcia de la cantidad de un millón ciento veinticinco mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, importe del capital y los intereses pactados hasta el completo pago y condenándose, además al demandado a las costas del juicio.—Juan E. López.—Está la firma".

Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos de don José Pascual Monedero extiendo la presente en Mula, 9 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Número 15581

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inés María Sánchez Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/93, promovido por don Antonio Moreno Porcel, representado por la Procuradora doña Josefa García Sánchez contra doña Luisa Barrio Villena en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1994 a las 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.770.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo

Condiciones de la subasta:

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la Sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

—Local comercial en planta baja o de calle, de un edificio en el término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Susaña, suerte de los Saladares, dicho local mide cuarenta metros cuadrados. Linda: frente, que es el Sur, zona común; derecha entrando, la número treinta y uno; izquierda, la número treinta y tres; fondo, zona común, cuota: dos enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.334, libro 342 de Mazarrón, folio 3, finca número 29.513, inscripción 4.ª

—Local comercial en planta baja o de calle, con acceso independiente por la zona común no edificada de un edificio en término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Susaña, Suerte de Los Saladares. Dicho local mide veinte metros cuadrados, linda: frente, que es el Sur, izquierda entrando y fondo, zona común y derecha, la número treinta y dos, cuota un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.334, libro 342 de Mazarrón, folio 4, finca número 29.515, inscripción 4.ª

Dado en Totana, 26 de octubre de 1993.—La Juez.—El Secretario.

Número 15011

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 229/93 se tramita ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con D.N.I./C.I.F. G-03046562 domiciliado en calle San Fernando, número 40 (Alicante), representado por el Procurador don José María Terrer Artés y dirigido por el Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, contra Alfonso Benítez Sánchez y Catalina Romero Piñero, sobre reclamación de dos millones doscientas veinte mil setecientas veintiséis pesetas (2.220.726). En los que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes propiedad de don Alfonso Benítez Sánchez y Catalina Romero Piñero consistentes en:

1.º—Vehículo matrícula MU-1841-AM.

2.º—Finca registral número 1.389-P, del Registro de la Propiedad número Dos de Lorca, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

A tal efecto se cita de remate por medio del presente, al demandado don Alfonso Benítez Sánchez y Catalina Romero Piñero, cuyo último domicilio conocido era en Puerto Lumbreras, calle Lorquí, número 20, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Alfonso Benítez Sánchez y doña Catalina Romero Piñero expido el presente en Lorca (Murcia), 21 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Número 15015

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 233/93, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Comercial Transatlánticos, S.A., contra Efigenia Sanz Morales y Alfonso Sanz Morales, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de febrero, 28 de marzo y 25 de abril de 1994 todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimos para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Re-

gistro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Una vivienda tipo F), situada en la planta tercera o piso primero de viviendas del edificio radicante en Murcia, calle Cartagena, marcado con el número quince de policía, con salida directa a la expresada calle Cartagena a través de la escalera o ascensor, zaguán y portal general del inmueble. Está distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Ocupa, según proyecto, la superficie construida de sesenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, y útil de sesenta y un metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados; conforme a su calificación provisional de Protección Oficial, la construida de ochenta y un metros y cuarenta y un decímetros cuadrados y útil de sesenta metros y sesenta y siete decímetros cuadrados; y de reciente medición reflejada en la cédula de su calificación definitiva ha resultado con la superficie construida de ochenta metros y setenta y cinco decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, considerando este el de su puerta de entrada, pasillo de acceso y distribución de esta planta, patio de luces y vivienda de tipo A, número tres de la propiedad horizontal; derecha entrando: vivienda de tipo E, número siete; izquierda, patio de luces y casa de don Fernando García Nieto, y fondo, calle del Jazmín. Cuota dos entero cuatrocientas cincuenta y siete milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 87, folio 106, finca 1.589-N, Sección 1, inscripción 2.ª

El tipo para la primera subasta es de 5.471.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, 26 de octubre de 1993.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 15016

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, en representación de Antonio Corchano, S.A. contra Pedro Micol Alburquerque y esposa, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de julio, 27 de septiembre y 28 de octubre de 1994, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

- 1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.
- 2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.
- 3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.
- 5.— Que la subasta se celebrará por lotes.
- 6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.
- 7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.
- 8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Casa de planta baja y cámara en alto cubierta de tejado, marcada con el número 104 de policía, sita en término de Murcia, partido de San Benito, paraje de la Torre de Los Morenos, con una superficie de 159 metros, 76 decímetros, 50 centímetros cuadrados, siendo la superficie construida de cien metros, nueve decímetros, cincuenta centímetros cuadrados. Inscrita al libro 21, folio 117, finca número 1.743.

Valorada: dos millones de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 15019

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 568/92-D que se siguen a instancias de Renault Financiaciones, representado por el Procurador señor Aledo Martínez, contra don Pedro López Fernández y Catalina Corbalán Gracia, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de marzo, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 21 de abril, a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

- 1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.º—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.
- 3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.
- 5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.
- 6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.
- 7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Casa vivienda situada en Bullas, Virgen de Fátima, número 4, ocupando una superficie de ciento setenta metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula número Uno, tomo 979, libro 84, folio 181, finca número 6.792, con un valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia, 5 de noviembre de 1993.—La Secretaria Judicial.

Número 14526

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Sara Mármol Gil en nombre y representación de don Francisco Rubio Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social versando el asunto sobre resoluciones de 12 de mayo de 1993 dictadas en el expediente 2.273/91-E y 2.272/91-E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.476/93.

Dado en Murcia, 15 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 15020

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado en los presentes autos de juicio de cognición número 350/92 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Club Brasiliana de La Manga, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y asistido del Letrado don Juan M. Gisbert Lorente, contra don Jesús Roberto Rabadán Navarro, declarado en rebeldía en las presentes actuaciones; ha dictado la sentencia en cuyo particular aparece:

Sentencia. En Cartagena, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

En los autos de proceso civil de cognición seguidos al número 350 de 1992 a instancia de la Comunidad de Pro-

pietarios del edificio Club Brasiliana de La Manga, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y dirigido por el Letrado don Juan M. Gisbert Lorente, contra don Jesús Roberto Rabadán Navarro y contra su cónyuge, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mayores de edad, vecinos de Murcia, con domicilio en la calle Cañas, número 8, Verdolay, sobre reclamación de cantidad en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Club Brasiliana de La Manga, debo condenar y condeno al demandado don Jesús Roberto Rabadán Navarro y a su cónyuge, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a pagar a la actora la cantidad de 141.212 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial y las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Jesús Roberto Rabadán Navarro y a su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Cartagena, 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 15017

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio ejecutivo número 508/93-D que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora señora Mosquera Flores, en nombre y representación de Lease Plan España, S.A., contra Mercantil Peci, S.L. en paradero desconocido en reclamación de 1.043.820 pesetas., en fecha 2 de noviembre del presente año recayó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores en nombre y representación de Lease Plan España, S.A., contra Peci, S.L. debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de setecientos noventa y tres mil ochocientos veinte pesetas (793.820) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactado del 1,5% mensual desde la fecha de vencimiento de cada uno de los recibos impagados presentadas con la demanda y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y allo ante la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido expido el presente en Murcia, 16 de noviembre de 1993.—La Secretaria Judicial.

Número 15120

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 395/93, se ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Confiletas, S.L.", con domicilio social en Las Torres de Cotillas (Murcia), Avda. Juan Carlos I, 31, con cédula de identificación B-30236533, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando como único Interventor al acreedor Banco Central, S.A.

En Molina de Segura a 20 de octubre de 1993.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.

Número 15113

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/93, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra el demandado don Juan Soro Espinosa y M.^a Teresa Sandoval Fernández, en reclamación de 9.225.938 pesetas de principal más otras 1.625.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero de 1994, a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 1 de marzo de 1994, a las 11,30 horas, y para la celebración de la tercera, el día 18 de abril de 1994, a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero. Solamente respecto del ejecutante.

8.— Sirva el presente de notificación en caso de tener domicilio desconocido los demandados.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 12.150. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia IV, libro 131 de la Sección 1.^a, folio 35.

Urbana seis. Vivienda marcada con el número seis, piso derecha, situado en la planta segunda, del bloque nueve, ubicado en calle Mar Menor, número nueve, ocupa una superficie de ciento diecisiete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: entrando al frente, caja de escalera y vivienda izquierda; derecha, zona ajardinada; izquierda, calle Mar Menor, y fondo, bloque número ocho.

Valorada en 9.500.000 pesetas (nueve millones quinientas mil pesetas).

Murcia a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

Número 15124

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 560/92-BL, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, contra don Rafael Palacios González, M.^a José González Aranda, Buenaventura Palacios Sebastián y su esposa Ana González González, sobre reclamación de 2.071.998 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en los cuales por proveído de esta misma fecha se ha acordado la mejora de embargo sobre la finca registral número 40.710 inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid-II, propiedad del demandado fallecido don Buenaventura Palacios Sebastián, y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos del mismo, es por lo que se ha acordado la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el de Madrid, donde el mencionado demandado tenía su domicilio.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 15126

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. En la ciudad de Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 104-92-D seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, bajo la dirección del Letrado don Juan Manuel Millán García contra don Fulgencio Beltrán Almagro y doña María Dolores Nicolás Jiménez declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores don José Miguel Gil García, doña Rosario Beltrán Almagro, don Fulgencio Beltrán Almagro y doña María Dolores Nicolás Jiménez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad reclamada de 507.679 pesetas por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta Sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 15117

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento cognición número 319/91, seguidos en este Juzgado a instancia de la mercantil Hijos de Miguel Ivorra Catalá, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña Josefa Contreras Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes:

-Urbana. Finca número nueve. Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera, señalado con la letra C. Forma parte de un edificio en construcción, sito en la calle del Pilar, de la villa de Águilas, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de ochenta y tres metros y noventa y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, Este entrando, resto de la finca matriz de donde procede de don Juan Martínez Robles; izquierda, vivienda letra D de la inscrita al tomo 1.977, libro 316, folio 82, finca número 33.459, inscripción 3.ª.

Se valora en la suma de 3.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 5 de esta ciudad, el día diecisiete de febrero de 1994, y hora de las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.

El tipo de subasta es el de tres millones cuatrocientas mil pesetas, según su valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los

postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.

Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día diecisiete de marzo de 1994 y hora de las 11 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día diecisiete de abril de 1994 y hora de las 11 sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez. El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Número 15129

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Atentamente saludo y hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 120/92, seguidos a instancias de Mapfre Finanzas, S.A., representado por el Procurador señor Flores Bernal, contra doña María Fidela Fernández Unaz, sobre reclamación de 245.120 pesetas, de principal, en los cuales se ha dictado providencia que copiada literalmente dice:

Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. López Auguy. En Murcia, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora de la parte actora, Sra. Flores Bernal, únase a los autos de su razón de juicio de cognición número 120/92, y visto su contenido, y resultando desconocido el domicilio de la demandada doña María Fidela Fernández Unaz, procédase al embargo en los estrados del Juzgado, de la parte proporcional del sueldo que la citada demandada perciba del Insalud, publicándose edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los despachos correspondientes los cuales se entregarán al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Así lo manda y firma S. S.^a, doy fe. Ante mi. Firmas rubricadas".

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y

sirva de embargo y notificación a la demandada doña María Fidela Fernández Unaz, expido el presente, en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 15131

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 99/92, a instancia de Juan Antonio Agudo Valtierra, representado por el Procurador señor Frías Costa, y asistido por el Letrado Manuel Nieto, contra Pisos y Servicios, S.A., sobre reclamación de 650.000 pesetas de principal más 350.000 pesetas, presupuestadas para intereses legales y costas, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Cartagena a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por mí, doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 99/92, seguidos a instancia de Juan Antonio Agudo Valtierra representado por el Procurador señor Frías Costa, y asistido por el Letrado Manuel Nieto, contra "Pisos y Servicios, S.A.", declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado "Pisos y Servicios, S.A.", hasta hacer remate y trance de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Juan Antonio Agudo Valtierra de la cantidad de 650.000 pesetas de principal, intereses legales hasta el completo pago y condenándole además a las costas del juicio.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Pisos y Servicios, S.A., actualmente en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido el de edificio Acapulco bajo 3, La Manga del Mar Menor, expido y firmo la presente en Cartagena a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.

Número 15128

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 994/91, instados por el Procurador Antonio Rentero Jover, en representación de Jesús Navarro Sánchez, contra Carmen García Salmerón y Fulgencio Sánchez García, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre de 1994, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Horno de carros de 80 por 100, en acero inoxidable, de la marca Latesa, con su quemador y accesorios. Valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo matrícula MU-2944-X, clase furgoneta mixta, marca Renault, modelo C 15 D. Valorado en 50.000 pesetas.

Rústica: Nuda propiedad. Un trozo de tierra riego, en el término de Murcia, partido de Nonduermas, sitio de La Morda, que ocupa una superficie de 5 áreas, 16 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 3 ochavas y 22 brazas y media. Valorada en 83.157 pesetas.

Rústica: Nuda propiedad. Un trozo de tierra riego, en el término de Murcia, partido de Nonduermas, sitio de La Morda, que ocupa una superficie de 8 áreas, 62 centiáreas, equivalentes a 6 ochavas y 5 brazas. Valorado en 138.783 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 15127

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 486/89, a instancia de Banco de Crédito Industrial, S.A., contra Ginés García Martínez, Francisca Mulero Paredes y Tomás García Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1994 próximo, y hora de las 11,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 29 de marzo de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente

por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una casa en planta baja, en calle del Aire, número 52, de Águilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.412, folio 59 vuelto, finca número 19.108. Tasada pericialmente en setecientas cincuenta mil pesetas.

Local destinado a vivienda, en la calle del Hospital y San Ramón, de Águilas, número dos, con una superficie de 147,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.794, libro 253, folio 57, finca número 29.126. Tasada pericialmente en cuatro millones doscientas veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 15115

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 30/92-B que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra Envases Cano López, S.L., don Vicente Cano López, doña Teresa Guillamón Navarro, don Hipólito Cano López, doña Isabel Sánchez Conesa, don José Cano López, doña María Angustias Martínez Mengual y contra sus cónyuges, éstos a efectos artículo 144 R.H., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embarcados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de febrero de 1994, a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 25 de marzo de 1994, a las 11,30 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, a las 11,30 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana número 16.660, inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al libro 197, tomo 231.

Valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Número 14954

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 341/93 se siguen autos de juicio verbal a instancia de El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador don Julio José Vizuet: Marín, contra don Francisco Javier Ortiz Martínez y doña Fuensanta Tudela Sánchez, sobre reclamación de la cantidad de 69.585 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. López Auguy.

En Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y siendo firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y encontrándose los demandados en paradero desconocido, se decreta el embargo de la siguiente finca, propiedad de los mismos por medio de edictos.

Finca registral número 24.065, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 163.

Publíquense los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", entregándose a tal fin el oportuno despacho al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Líbrese mandamiento al Registro de la Propiedad de Molina de Segura para anotación de embargo sobre la antedicha finca, con los insertos necesarios, el que se entregará asimismo al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo pronuncio, manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y que sirva a los efectos indicados, se expide el presente.

Dado en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 15114

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 347/88, a instancia del Procurador José María, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan Legaz Gar-

cía, Mercedes García Pellicer, Francisco Tudela Sánchez y María del Rosario Martínez Martínez, en reclamación de la suma de 905.572 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 9 de febrero de 1994 y hora de las 10 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 7 de marzo de 1994 y hora de las 10 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 30 de marzo de 1994 y hora de las 10 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de ésta, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero: Un trozo de tierra seco, con algunos olivares y un algarrobo, situado en el término municipal de Totana, diputación de Martil Alto, sitio de Los Jaboneros, que tiene cabida treinta y tres áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, igual a seis celemines y linda: Norte, Antonio San Bartolomé; Sur, otro camino de los Jaboneros por medio. Inscrita a la hoja 205, finca número 29.466, valorada sin cargas en 100.500 pesetas.

Segundo un trozo de tierra seco situado en el término municipal de Totana, diputación de Martí, pago de los Jaboneros, de treinta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas. Inscrita a la hoja 67, finca número 29.646. Valorada sin cargas en 109.710 pesetas.

Dado en Lorca a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 14999

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUARENTA Y TRES DE MADRID**

EDICTO

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuarenta y Tres de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.264/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra don Juan Belando Martínez, José Belando Tornel y José Escribano Arce y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.780.119 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1994 y hora de las 12 de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1994 y hora de las 12 de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1994 y hora de las 12 de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá posturas, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subasta son:

1) Local comercial Dos-A-2, sito en la planta baja del edificio denominado Bloque número 2, sito al partido de San Benito, inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, con número de finca 7.131-N y tasada en la

cantidad de 3.761.043 pesetas.

2) Local comercial Dos-B-2, sito en la planta baja del edificio denominado Bloque número 2, sito al partido de San Benito, inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, con número de finca 7.132-N y tasada en la cantidad de 1.038.350 pesetas.

3) Vivienda urbana sita en la Avenida de El Palmar, con entrada por la calle Pinatar, número 1, edificio Gálvez, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al número de finca 12.303 y tasada en la cantidad de 5.332.235 pesetas.

4) Finca rústica, tierra de secano, en blanco, actualmente convertida en regadío, sita al término municipal de Torre Pacheco, inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 437, del Ayuntamiento de Torre Pacheco, con el número de finca 19.725-N y tasada en la cantidad de 270.076 pesetas.

5) Finca rústica, tierra de lomo en blanco, actualmente convertida en regadío, parte de la hacienda llamada Las Conquetas, sita en el término municipal de Torre Pacheco, inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 437 del Ayuntamiento de Torre Pacheco, con número de finca 19.572-N y tasada en la cantidad de 378.415 pesetas.

Se hace saber que servirá la publicación de notificación a los codemandados, así como a los acreedores, para el caso de que las notificaciones personales resultaren negativas.

En Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.

Número 15119

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ORIHUELA
(Alicante)**

EDICTO

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Orihuela y su partido judicial.

Hace saber: Que en autos de su cargo, juicio verbal 170/93, que se siguen a instancia de doña Pirjo Birgit Korpijarvi, representada por el Procurador Sr. M. Moscardó, contra D. Duro Macán, representado por el Procurador Sr. M. Gilabert y la entidad Construcciones Autónomas, S.L., en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado librar el presente para citación de dicha entidad, al correspondiente juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 27 de diciembre, a las 11 horas de su mañana.

Y para que sirva de cédula de citación, bajo los apercibimientos legales a la citada entidad Construcciones Autónomas, S.L., libro el presente en Orihuela a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 13985

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí en nombre y representación de Inmogolf, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre obras sin licencia municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.316/93.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13986

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí en nombre y representación de Inmogolf, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre obras sin licencia municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.315/93.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13987

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida en nombre y representación de don Andrés Julián López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre obras sin licencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.324/93.

Dado en Murcia, 28 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13988

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Eugenia Valero en nombre y representación de doña Adelina Jara Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social versando el asunto sobre acta de infracción número 2.524/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.440/93.

Dado en Murcia, 28 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13989

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela en nombre y representación de Pérez Viguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Gerencia del Consorcio para el Servicio de la Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma versando el asunto sobre expediente disciplinario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.826/93.

Dado en Murcia, 7 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13990

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada doña María José Galán Vela en nombre y representación de don José García Oliares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social versando el asunto sobre acta de liquidación número 2.503/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.884/93.

Dado en Murcia, 6 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13991

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Maximiliano Castillo González en nombre y representación de Materiales de Construcción Águilas, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Inspección de Trabajo y Seguridad Social versando el asunto sobre acta de infracción 224/91-AIE.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.204/93.

Dado en Murcia, 7 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13992

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata en nombre y representación de don José Fernández Martínez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón versando el asunto sobre proyecto de expropiación forzosa carretera de la Isla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.823/93.

Dado en Murcia, 7 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13993

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela en nombre y representación de don Joaquín Dólera López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Asuntos Religiosos y Objeción de Conciencia versando el asunto sobre útil para la prestación social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.301/93.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13994

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Andrés Campuzano Palazón en nombre y representación de don Manuel Martínez Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de la Región de Murcia versando el asunto sobre sanción de transportes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.813/93.

Dado en Murcia, 5 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13995

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Dolores Criado en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Subdirección General de Recurso versando el asunto sobre acta de infracción número 1.436/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.374/93.

Dado en Murcia, 28 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13997

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí en nombre y representación de doña María de los Ángeles Roldán Ridaura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.613/93.

Dado en Murcia, 30 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14240

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procuradora doña María Belda González, en nombre y representación de doña María Belda González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.367/1993.

Dado en Murcia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14241

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de doña Concepción Fernández Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.369/1993.

Dado en Murcia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14242

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de doña Carmen Crespillo Luna, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 18 de junio de 1993, sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.438/1993.

Dado en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14243

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don José Flores Micol, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.339/1993.

Dado en Murcia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14248

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don Francisco Montiel Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras, versando el asunto sobre Acta de Infracción 4.393/90, expediente número 15.781/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.483/1993.

Dado en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14249

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don José Luis Guirao Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción número 2.545/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.491/1993.

Dado en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14250

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Mapil S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de inspección número 279/92 de fecha 7-2-92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.492/1993.

Dado en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 14251

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****ANUNCIO**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Luis José Martínez Vela, en nombre y representación de Ahmed Bouzarouata, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Dirección General de Policía, versando el asunto sobre denegación del Permiso de Trabajo y Residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.371/1993.

Dado en Murcia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 15585

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Fernando Morata Jiménez licencia para instalación de confitería-cafetería, en calle Pintor Balaca, número 34, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que con venga a su derecho.

Cartagena, 13 de enero de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 15586

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Exposición al público del avance de modificación del Plan General en La Alberca, zona 1C

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1993, acordó exponer al público la documentación constitutiva de un Avance de Modificación del Plan General en La Alberca, zona 1c (manzana entre calle Mayor y calle Salzillo), por plazo de 30 días a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en los locales de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Murcia, 5 de noviembre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 15070

MURCIA

ANUNCIO

Advertido error en la publicación de las tarifas del Servicio de Saneamiento a regir en el término municipal de Murcia aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 273 de 25 de noviembre de 1993, se formula la oportuna rectificación conforme a lo prevenido en los artículos 16 y 17 del Decreto 51/1986, de 23 de mayo.

I.—CUOTA FIJA

Diámetro contador	Tarifa (ptas./mes)	
	Dice	Debe decir
20 mm.	289	189

Murcia, 29 de noviembre de 1993.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 15679

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 25 de noviembre de 1993, se aprobó el Pliego de Condiciones con destino a la "Enajenación mediante subasta pública de dos parcelas edificables municipales de 387,37 metros cuadrados y 719,05 metros cuadrados, sitas en la U.A. 3.ª del E.D. B de Cabezo de Torres (Murcia)", al tipo de licitación de 4.200.000 pesetas y 11.000.000 de pesetas, respectivamente, que podrá ser mejorado al alza.

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Exp. 262-P/93).

Murcia, 26 de noviembre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 15680

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 25 de noviembre de 1993, se aprobó el Pliego de Condiciones con destino a la "Enajenación mediante subasta pública de tres parcelas edificables municipales de 1.466,02 metros cuadrados, 1.180,70 metros cuadrados y 1.533,90 metros cuadrados, sitas en la U.A. 3.ª del E.D. C de Llano de Brujas (Murcia)", al tipo de licitación de 36.180.000, respectivamente, que podrá ser mejorado al alza.

En consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Exp. 261-P/93).

Murcia, 26 de noviembre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 15110
SANTOMERA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, con el quórum legal, la aprobación inicial de la liquidación provisional de las cuotas de urbanización del Plan Parcial, Sector "F", se somete el expediente a información pública durante un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que los interesados puedan examinarlo y deducir las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Santomera, 21 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Número 15176
CALASPARRA

Recibida definitivamente la obra "Pavimentación casco antiguo" y solicitada por "Construcciones Sangonera, S.A.", la devolución de la fianza de 400.000 pesetas, constituida en forma de aval para responder del contrato de adjudicación de dicha obra, se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calasparra, 2 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

Número 15242
MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Se ha instruido expediente a nombre de la mercantil Vaño y Luque, C.B., para obtención de licencia municipal de apertura para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en calle Jaén, 12, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 9 de noviembre de 1993.—El Concejal Delegado de Industria-Apertura.

Número 15684
TOTANA
EDICTO

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don José Francisco López Alcón, en representación de Supermercados Voy, S.A., licencia para establecer la actividad de supermercado, con emplazamiento en calle General Aznar, número 90, se abre plazo de información pú-

blica durante el periodo de diez días para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho conenga.

Totana, 19 de octubre de 1993.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 15249
CARTAGENA

Negociado de Patrimonio**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1992, ha acordado aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de un local de propiedad municipal ubicado en planta primera, ala Este del edificio denominado "Mercado de Gisbert", de esta ciudad, para su desafectación del dominio y servicio público a que está adscrito y su calificación jurídica como bien patrimonial.

En cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente que se tramita al efecto se somete a información pública, a efectos de reclamaciones o alegaciones que puedan presentarse, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", estando de manifiesto en el Negociado de Patrimonio, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 7 de octubre de 1993.—El Concejal Delegado del Area de Interior, Baldomero Salas García.

Número 15389
CIEZA
ANUNCIO

Habiendo sido ejecutado el trabajo encargado al Arquitecto don Juan Buitrago Ruiz, consistente en la redacción del proyecto técnico de las obras "Calzadas/93" y solicitada por el interesado la devolución de la correspondiente fianza, cuyo importe es de 27.089 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Cieza a 3 de septiembre de 1993.—El Concejal de Hacienda.

Número 15597
SAN PEDRO DEL PINATAR
EDICTO

Solicitada la devolución de fianzas por don Lorenzo Gutiérrez Aniorte, por importe de 282.218 y 56.224, depositadas en garantía para responder de la ejecución de las obras de "Ampliación y reforma de vestuarios en el campo de fútbol de Lo Pagán" y "Adicional al de reforma y ampliación del campo de fútbol", respectivamente, se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones (Art. 88. RCCL).

El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 14357

MAZARRÓN

Notificación de liquidaciones de tributos locales por edictos

Habiéndose intentado la notificación expresa a los contribuyentes que se relacionan, sin que haya sido posible llevarla a cabo este Ayuntamiento, pone en conocimiento de los interesados respectivos, obligados al pago, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos establecidos en dicho precepto y el artículo 124 y siguientes de la Ley General Tributaria, que por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Hacienda, se han practicado las siguientes liquidaciones para ingreso por tributos locales, cuya recaudación tiene asumida el Ayuntamiento.

Tales liquidaciones se entenderán notificadas a todos los efectos, constituyendo a los interesados en la obligación de satisfacer su importe en los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, "B.O.E." de 3 de enero de 1991):

A) Si esta notificación se publica en el "Boletín Oficial" entre los días 1 al 15, el plazo finaliza el día 5 del mes siguiente.

B) Si esta notificación se publica en el "Boletín Oficial" entre los días 16 y último del mes, el plazo finaliza el día 20 del mes siguiente.

Para efectuar el ingreso es preciso retirar los documentos cobratorios o pedir que se le remitan a la dirección que se indique, en la Oficina de Intervención del Ayuntamiento, Plaza Ayuntamiento, 30870-Mazarrón. El pago se hará en cualquiera de las entidades colaboradoras autorizadas por el Ayuntamiento.

Contra la presente notificación los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial".

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

N.º ORDEN CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO QUE CONSTA	N.º LIQUID.	NUMERO CONTROL	IMPORTE	FECHA ULT. ENVIO
		SITUACION FINCA	CONCEPTO			
18	ABELLA RELLAN ISIDRO	0009974535 CL HIERBABUENA UR PLAYASOL 1	1 DAJO HAZARRON 536 TODOS HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX91295-92 30/026/86/00/93/009129	27.345 3.E 07/04/93
19	ACKERMAN STEWART JOHN	0000907165 UR PLAYASOL 2-PTO. HAZARRON UR PLAYASOL 2	142 HAZARRON 142 10001 HAZARRON	MURCIA MURCIA	E110831-92 30/026/86/00/93/011083	24.586 3.E 21/06/93
20	ADORNA PEREZ MANUEL	0029936220 TR S. NORERAS C TR S. NORERAS D	118 HAZARRON 118 10004 HAZARRON	MURCIA MURCIA	153909-92 30/026/79/00/93/007944	7.620 3.E 16/06/93
21	ADORNA PEREZ MANUEL	0029936220 TR S. NORERAS C CL SIERRA NORERAS	118 HAZARRON 118 010004 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX79446-92 30/026/86/00/93/007944	53.423 3.E 16/06/93
22	ALCALA SANCHEZ DOMINGO	0022674921 CR DE CARTAGENA CL CARTAGENA	KH.4-28D HAZARRON 4 102D HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX96118-92 30/026/86/00/93/009611	20.301 3.E 01/04/93
23	ALCARAZ GARCIA ANTONIO	22480077 UR CASASOL UR CASASOL	6 HAZARRON 6 010309 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EXP2948-90 30/026/79/00/93/000808	5.492 3.E 14/06/93
24	ALCARAZ GARCIA ANTONIO	22480077 UR CASASOL VP CASASOL	6 HAZARRON 6 10309 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX70080-92 30/026/86/00/93/007008	12.566 3.E 14/06/93
25	ALCAZAR GARCIA JOSE	05052506 AV MARIA CASTILLO AV MARIA CASTILLO	18 HAZARRON 18-1 00 03 HAZARRON	MURCIA MURCIA	6022792-92 30/026/79/00/93/007135	535 3.E 11/06/93
26	ALCAZAR GARCIA JOSE	05052506 AV MARIA CASTILLO AV MARIA CASTILLO	18 HAZARRON 18 10003 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX71353-92 30/026/86/00/93/007135	1.224 3.E 11/06/93
27	ALJALLA CABALLERO FRANCISCO	0038937871 UR CASTELLAR 1 UR CASTELLAR 1	23 HAZARRON 23 1 00 14 HAZARRON	MURCIA MURCIA	89013/92 30/026/86/00/93/008901	24.463 4.E 23/06/93
28	ALHARE 2000 S.L.	0083016565 CL VIA CL VIA	86 HAZARRON 86 010215 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX91053-92 30/026/86/00/93/009105	25.266 3.E 14/06/93
29	ALONSO GOMEZ SEVERINO	0051048762 UR PLAYA GRANDE UR PLAYA GRANDE	262 HAZARRON 262 TODOS HAZARRON	MURCIA MURCIA	E105115-92 30/026/86/00/93/010511	19.351 4.E 23/06/93
30	ALVAREZ CARRASCOSA JUAN ANGEL	0051862301 CL SIERRA DEL ALGARROBO CL S. ALGARROBO	29-28E-18 HAZARRON 29 20163 HAZARRON	MURCIA MURCIA	E109487-92 30/026/86/00/93/010948	16.773 3.E 01/04/93
31	ANN BLOMNY THOMAS	0000960578 CL MAR DE ARABIA-PTO. HAZARRON CL MAR DE ARABIA	30 HAZARRON 5 10001 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX84023-92 30/026/86/00/93/008402	10.126 3.E 07/04/93
32	ANTON LLORCA MARIA ADELINA	0000190586 UR CASTELLAR 1 UR CASTELLAR 1	19 HAZARRON 24 1 00 03 HAZARRON	MURCIA MURCIA	88908/92 30/026/86/00/93/008890	23.899 3.E 07/04/93

N.Orden Contabilizante	D.N.I.	DOMICILIO QUE CONSTA	SITUACION FINCA	N.Liquid.	NUMERO CONTROL	IMPORTE	FECDA LIQ.ENVIO	
33	ARDONIA HERNANDEZ JOSE MICHEL 0045735345	UR PLATA SOL. 2, UR PLAYASOL. 2	143 143 TODOS HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E179706-92 30/026/86/00/73/007976 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	54.131 3.E	21/06/93
34	ARROYO HINJOZ ROBERTO 0045207959	CL VIA CL VIA	10 10 10 1 00 10 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	111214-92 30/026/86/00/73/011121 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	26.723 3.E	14/06/93
35	AYALA ROBERTO MARIA PALOMA 0006919129	CL SIERRA HOMBRES CL SIERRA HOMBRES	26 26 40037 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E109226-92 30/026/86/00/73/010922 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	23.631 3.E	24/06/93
36	BALANZA BERNARDEZ JUANA 0022297393	CL SIERRA DE LA PILA CL SIERRA DE LA PILA	114 114 10010 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	135769-92 30/026/79/00/73/007950 C.PAGO URBANA	7.712 3.E	11/06/93
37	BALANZA BERNARDEZ JUANA 0022297393	CL SIERRA DE LA PILA CL SIERRA DE LA PILA	114 114 010010 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E179503-92 30/026/86/00/73/007950 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	54.246 3.E	11/06/93
38	BALLESTA MELGAREDO ISABEL 0022464999	CL ALCALA CALIAMA CL ALCALA CALIAMA	8 8 02006 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E179140-92 30/026/86/00/73/009784 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	8.884 3.E	11/06/93
39	BARRIO VILLENVA M LUISA 0036941539	CL RIO CUADALENTIN CL SIERRA ESPUSA	814 37-4 10002 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E19262-90 30/026/79/00/73/000851 C.PAGO URBANA	2.504 3.E	16/06/93
40	BARRIO VILLENVA M LUISA 0036941539	CL RIO CUADALENTIN CL RIO CUADALENTIN	814 81 010009 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E190037-92 30/026/79/00/73/011023 C.PAGO URBANA	12.400 3.E	16/06/93
41	BARRIO VILLENVA M LUISA 0036941539	CL RIO CUADALENTIN CL RIO CUADALENTIN	814 814 10010 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E190037-92 30/026/79/00/73/011024 C.PAGO URBANA	11.700 3.E	16/06/93
42	BARRIO VILLENVA M LUISA 0036941539	CL RIO CUADALENTIN CL SIERRA ESPUSA	814 37A 10002 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E168758-92 30/026/86/00/73/006975 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	5.734 3.E	16/06/93
43	BARRIO VILLENVA M LUISA 0036941539	CL RIO CUADALENTIN PTO CL RIO CUADALENTIN PTO	814 81 10009 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E110258-92 30/026/86/00/73/011023 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	43.627 3.E	16/06/93
44	BARRIO VILLENVA M LUISA 0036941539	CL RIO CUADALENTIN PTO CL RIO CUADALENTIN PTO	814 814 10010 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E110245-92 30/026/86/00/73/011024 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	41.164 3.E	16/06/93
45	BARRER JORDAN JANS 0000178194	UR PLAYASOL 2-PTO.HAZARRON UR PLAYASOL 11	169-18 169 TODOS HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E179241-92 30/026/86/00/73/007324 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	23.292 3.E	14/06/93
46	BART ANTONIO M. CHEL 0003221981	UR PLAYASOL PUERTO UR PLAYASOL	694 694 TODOS HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	346286-92 30/026/79/00/73/010984 C.PAGO URBANA	10.469 3.E	07/06/93
47	BART ANTONIO M. CHEL 0003221981	UR PLAYASOL PUERTO UR PLAYASOL 2	694 694 TODOS HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	109843/92 30/026/86/00/73/010984 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	36.834 3.E	07/06/93
48	BELIN ROBERTO J. JORDAN 0022433226	CL SIERRA DE LA PILA CL SIERRA LA PILA	85 65 070133 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E191306-92 30/026/86/00/73/009730 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	24.701 3.E	11/06/93
49	BELMONTÉ GARCÍA JOSÉ ANTONIO 039297452	CL VAIZA-CASTELLAR 1 CL VAIZA-CASTELLAR 1	7 7 TODOS HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E194420-92 30/026/79/00/73/010083 C.PAGO URBANA	8.434 3.E	16/06/93
50	BELMONTÉ GARCÍA JOSÉ ANTONIO 039297452	CL VAIZA-CASTELLAR 1 CL VAIZA-CASTELLAR 1	7 7 TODOS HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E100837-92 30/026/86/00/73/010083 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	59.251 3.E	16/06/93
51	BELMONTE GARCIA JUAN 0023219431	CL SANTO TOMAS CL SANTO TOMAS	4 4 30025 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E116621-92 30/026/86/00/73/011662 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	16.097 3.E	16/06/93
52	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL ALCALA CALIAMA CL ALCALA CALIAMA	9 9 1000 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E104675-92 30/026/86/00/73/010467 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	16.324 3.E	11/06/93
53	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL ALCALA CALIAMA CL ALCALA CALIAMA	9 9 1011 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E104740-92 30/026/86/00/73/010474 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	17.983 3.E	11/06/93
54	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO PTO.	81 81 1-101 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E196545-92 30/026/86/00/73/009454 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	2.633 3.E	11/06/93
55	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO PTO.	81 81 1-103 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E196571-92 30/026/86/00/73/009657 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	2.633 3.E	11/06/93
56	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO PTO.	81 81 1-104 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E196419-92 30/026/86/00/73/009641 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	2.633 3.E	11/06/93
57	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO PTO.	81 81 1-105 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E196489-92 30/026/86/00/73/009648 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	2.633 3.E	11/06/93
58	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO PTO.	81 81 1-107 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E196439-92 30/026/86/00/73/009643 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	2.633 3.E	11/06/93
59	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO PTO.	81 81 1-108 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E196466-92 30/026/86/00/73/009646 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	2.633 3.E	11/06/93
60	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO PTO.	81 81 1-109 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E196499-92 30/026/86/00/73/009649 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	2.633 3.E	11/06/93
61	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO PTO.	81 81 1-110 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E196709-92 30/026/86/00/73/009670 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	2.633 3.E	11/06/93
62	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO PTO.	81 81 1-111 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E197104-92 30/026/86/00/73/009710 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	2.633 3.E	11/06/93
63	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO PTO.	81 81 1-112 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E197114-92 30/026/86/00/73/009711 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	2.633 3.E	11/06/93
64	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO PTO.	81 81 01-113 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E197279-92 30/026/86/00/73/009727 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	2.633 3.E	11/06/93
65	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO PTO.	81 81 010004 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E197314-92 30/026/86/00/73/009731 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	21.499 3.E	11/06/93
66	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO PTO.	81 81 010008 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E197343-92 30/026/86/00/73/009734 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	13.681 3.E	11/06/93
67	BENEDICTO MADUJAN RAFAEL 27463203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO PTO.	81 81 010300 HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	E197823-92 30/026/86/00/73/009783 LID. I.B. INMUEBLES-URBANS-	21.285 3.E	11/06/93

H.ORDEN CONTRIBUYENTE	R.N.I.	DOMICILIO QUE CONSTA	SITUACION FINCA	MURCIA	N.º LIQUID.	NUMERO CONTROL	IMPORTE	FECHA LIQ.ENTRADO
68 BENEDICTO AGUILAR RAFAEL	27465203	CL PROGRESO PTO. CL PROGRESO -PTO	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX7894-92	30/026/86/00/93/007789	14.658 3.E	11/06/93
69 BENEDICTO AGUILAR RAFAEL	27465203	CL PROGRESO PTO. CL ALCALA GALIANA	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX7794-92	30/026/86/00/93/007791	13.092 3.E	11/06/93
70 BENEDICTO AGUILAR RAFAEL	27465203	CL PROGRESO PTO. CL ALCALA GALIANA	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	E10479-92	30/026/86/00/93/010477	20.750 3.E	11/06/93
71 BENEDICTO AGUILAR RAFAEL	27465203	CL PROGRESO PTO. CL ALCALA GALIANA	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	E10480-92	30/026/86/00/93/010480	17.430 3.E	11/06/93
72 BENITO ALONSO LUIS	002297422	UR PLAYASOL 1- PUERTO UR PLAYASOL 1	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	89837972	30/026/86/00/93/008983	20.233 3.E	25/03/93
73 BEBEL FERNANDEZ NI CONCEPCIO	0027174084	CL SAN ANTONIO (LA ALBERCA) UR PLAYASOL 2	MURCIA HAZARRON	MURCIA	88630792	30/026/86/00/93/008863	39.809 2.E	11/06/93
74 BLANER JOSEF	02739760	UR PLAYA GRANDE-PTO HAZARRON 80 UR PLAYA GRANDE	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX7149-90	30/026/79/00/93/006849	6.260 3.E	27/04/93
75 BLANER JOSEF	02739760	UR PLAYA GRANDE-PTO HAZARRON 80 UR PLAYA GRANDE	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX48574-92	30/026/86/00/93/004857	14.317 3.E	27/04/93
76 BILTH CHRISTOPHER JAMES	0000007979	UR PLAYA GRANDE-PTO HAZARRON UR PLAYA GRANDE	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX6188-92	30/026/86/00/93/006188	15.902 3.E	27/04/93
77 BONICAS JAINE ENRIQUE	00521934	UR PLAYA GRANDE UR PLAYA GRANDE	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX3080-90	30/026/79/00/93/001027	12.532 3.E	24/06/93
78 BONICAS JAINE ENRIQUE	00521934	UR PLAYA GRANDE 80 UR PLAYA GRANDE	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX48108-92	30/026/86/00/93/004810	28.673 3.E	24/06/93
79 BRIANT ROY	00085482	UR PLAYASOL 2-PTO. HAZARRON UR PLAYASOL 2	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	892491-92	30/026/79/00/93/011080	9.757 3.E	14/06/93
80 BRIANT ROY	00085482	UR PLAYASOL 2-PTO. HAZARRON UR PLAYASOL 2	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	E110800-92	30/026/86/00/93/011080	68.638 3.E	14/06/93
81 BRIBRO MARTIN ANSEL	0001679029	CL JUAN CARLOS I CL VIYA AXIAL	MURCIA HAZARRON	MURCIA	EX3506-91	30/026/79/00/93/001071	17.647 3.E	25/03/93
82 BRIBRO MARTIN ANSEL	0001679029	CL JUAN CARLOS I CL VIYA	MURCIA HAZARRON	MURCIA	EX74431-92	30/026/86/00/93/007443	40.375 3.E	25/03/93
83 BUCHANAN ANTONIOMY MICHEL	0000843286	UR PLAYA GRANDE-PTO HAZARRON 80 UR PLAYA GRANDE	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX3080-90	30/026/79/00/93/001029	17.417 3.E	14/06/93
84 BUCHANAN ANTONIOMY MICHEL	0000843286	UR PLAYA GRANDE-PTO HAZARRON 80 UR PLAYA GRANDE	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX48115-92	30/026/86/00/93/004811	39.850 3.E	14/06/93
85 BUEBIA JIMENEZ HIPOLITO Y JO	0370013099	CL CANALES-PTO CL CANALES-PTO	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	E110030-92	30/026/86/00/93/011003	34.073 3.E	16/06/93
86 BUENO AGUADO JOSE ANTONIO	2447520	CL ISLA GONERA CL ISLA GONERA	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	892319-92	30/026/79/00/93/011108	3.049 3.E	21/06/93
87 BUENO AGUADO JOSE ANTONIO	2447520	CL ISLA GONERA CL ISLA GONERA	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	111082-92	30/026/86/00/93/011108	21.399 3.E	21/06/93
88 BUSQUER AMIT JUANA	0022158423	CR DE CARTAGENA CL CARTAGENA	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX95991-92	30/026/86/00/93/009599	19.010 3.E	01/04/93
89 CABALLERO CELIA FRANCISCO JAV	0000041099	UR PLAYASOL 1 UR PLAYASOL 1	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	89823172	30/026/86/00/93/008231	20.213 3.E	21/06/93
90 CABEZOS VELAZQUEZ TOMAS	022867065	UR PLAYA GRANDE UR PLAYA GRANDE	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX47351-92	30/026/86/00/93/004735	7.711 3.E	16/06/93
91 CAMBARA MORENO NATILDE	005183175	CL ESTREBOR-CASTELL CL ESTREBOR-CASTELL	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	E100610-92	30/026/86/00/93/010061	8.000 4.E	23/06/93
92 CANDEL PEREZ JOSE	022984230	AV TIENRO CALVIA AV TIENRO CALVIA	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX94900-92	30/026/86/00/93/009490	22.212 3.E	16/06/93
93 CAMO CUIBADO ANTONIO	074419432	CL MAR BLANCO CL MAR BLANCO	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX43401-92	30/026/86/00/93/004340	8.601 3.E	16/06/93
94 CAMOYAS SOLER MICHEL	0000180438	CL SANCHEZ NAUTICAL (MAR) VP CASASOL	MURCIA HAZARRON	MURCIA	1300469-92	30/026/79/00/93/008487	8.491 3.E	01/04/93
95 CAMOYAS SOLER MICHEL	0000180438	CL SANCHEZ NAUTICAL (MAR) VP CASASOL	MURCIA HAZARRON	MURCIA	EX94870-92	30/026/86/00/93/008487	19.426 3.E	01/04/93
96 CARRONA MORALES JOSE	0022853024	UR PLAYASOL 1 UR PLAYASOL 1	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX70186-92	30/026/86/00/93/007018	14.125 3.E	16/06/93
97 CARR JOHN	0000198241	UR PLAYASOL 2-PTO. HAZARRON UR PLAYASOL 2	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	87813772	30/026/86/00/93/008781	39.660 3.E	14/06/93
98 CARR JOHN	0000198241	UR PLAYASOL 2-PTO. HAZARRON UR PLAYASOL 2	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	87820872	30/026/86/00/93/008782	27.712 3.E	14/06/93
99 CARRILLO ALARCÓN FRANCISCO	074248408	CL MAR DE ALBORAN CL MAR DE ALBORAN	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	E110388-92	30/026/86/00/93/011038	27.052 3.E	16/06/93
100 CARRILLO MARTINEZ JUAN	0002612132	UR CASASOL UR CASASOL	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX4145-90	30/026/79/00/93/000424	8.281 3.E	11/06/93
101 CARRILLO MARTINEZ JUAN	0002612132	UR CASASOL UR CASASOL	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX4145-90	30/026/79/00/93/000425	5.745 3.E	11/06/93
102 CARRILLO MARTINEZ JUAN	0002612132	VP CASASOL VP CASASOL	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX26980-92	30/026/86/00/93/006980	18.946 3.E	11/06/93
103 CARRILLO MARTINEZ JUAN	0002612132	VP CASASOL VP CASASOL	HAZARRON HAZARRON	MURCIA	EX69791-92	30/026/86/00/93/006970	13.190 3.E	11/06/93

N.º ORDEN CONTRIBUYENTE	D. N. I.	DOMICILIO DNE CONSTA	SITUACION FINCA	MURCIA	MURCIA	H. LIQUID.	NUMERO CONTROL	IMPORTE	FECHA M.T. ENVÍO
104 CUBIER ALAN HENRY	0000129250	UR PLAYASOL 2-P.TO. MAZARRON UR PLAYASOL 2	521 321 TODOS MAZARRON	MURCIA MURCIA	89312/92	30/02/86/00/93/008931	37.903 3.E	27/04/93	
105 CASTELLON COLLANO ARTURO	0000209415	CL SANTA ANA CL ESPERANZA	15 9 1 93 A	MURCIA MURCIA	103491/92	30/02/86/00/93/010349	8.074 3.E	25/03/93	
106 CASTILLO NAVARRO RAMON	0000198231	CL VIA CL VIA	76 76 040113	MURCIA MURCIA	EXY1039-92	30/02/86/00/93/009103	25.266 3.E	14/06/93	
107 CIPUEDES BUENE FRANCISCO	22330617	CL ISLA CONERA CL ISLA CONERA	32 32 010106	MURCIA MURCIA	892319-92	30/02/86/00/93/011109	3.069 3.E	11/06/93	
108 CIFUENTES BUENE FRANCISCO	22330617	CL ISLA CONERA CL ISLA CONERA	32 32 1 01 6	MURCIA MURCIA	111090-92	30/02/86/00/93/011109	21.599 3.E	11/06/93	
109 CIFUENTES SENSU MARIA LUISA	000755489	CL S. ALCARABAL CL S. ALCARABO	29 29 20287	MURCIA MURCIA	E109722-92	30/02/86/00/93/010972	19.030 3.E	22/06/93	
110 CLATRE HERRERO MARIE	0010692789	CL VIA CL VIA	209 209 1018	MURCIA MURCIA	EXY8989-92	30/02/86/00/93/008960	8.487 4.E	23/06/93	
111 CLATRE HERRERO MARIE	0010692789	CL VIA CL VIA	209 209 1 01 B	MURCIA MURCIA	896044/92	30/02/86/00/93/008960	29.860 4.E	23/06/93	
112 COBO GARCIA CARMEN	25831682	CL ISLA CL ISLA	56 56 101DR.	MURCIA MURCIA	1568892-92	30/02/86/00/93/010529	7.692 3.E	16/06/93	
113 COMERCIAL LOPEZ ANDOIA S.L.	00838021661	CL VIA CL VIA	396 396 10109	MURCIA MURCIA	EXY1854-92	30/02/86/00/93/009185	16.814 3.E	08/06/93	
114 COMESA PEREZ CASTOR	22818535	CL SIERRA LA PILA CL SIERRA LA PILA	26 26 50230	MURCIA MURCIA	EXY5557-92	30/02/86/00/93/009555	10.733 3.E	08/06/93	
115 COMESA PEREZ CASTOR	22818535	CL SIERRA LA PILA CL SIERRA LA PILA	26 26 50230	MURCIA MURCIA	EXY5594-92	30/02/86/00/93/009559	10.733 3.E	08/06/93	
116 CORBACHO ORDENE: JUAN	22465991	AV MARIA CASTILLO AV MARIA CASTILLO	6-28 6 10202	MURCIA MURCIA	6022/92-92	30/02/86/00/93/007157	4.649 3.E	01/04/93	
117 CORBACHO ORDENE: JUAN	22465991	AV MARIA CASTILLO AV MARIA CASTILLO	6-28 6 10202	MURCIA MURCIA	EXY1570-92	30/02/86/00/93/007157	10.682 3.E	01/04/93	
118 CORNALL LESLII BERNARDO	00136705	UR PLAYA GRANDE-P.TO MAZARRON 30 UR PLAYA GRANDE	275-210 275 1020	MURCIA MURCIA	E61206-92	30/02/86/00/93/006120	15.902 3.E	14/06/93	
119 CORTAJO HEREDIA: ELORTA	027470201	AV DEL MAR AV MAR DEL	1 1 010015	MURCIA MURCIA	EXY8127-92	30/02/86/00/93/007812	1.317 3.E	10/06/93	
120 CORTAJO HEREDIA: ELORTA	027470201	AV DEL MAR AV MAR DEL	1 1 01048	MURCIA MURCIA	EXY8134-92	30/02/86/00/93/007813	10.748 3.E	10/06/93	
121 COSTA BELMONT PEDRO	22389655	AV MARIA CASTILLO AV MARIA CASTILLO	8 8-1 00 04	MURCIA MURCIA	6022/92-92	30/02/86/00/93/007163	586 3.E	16/06/93	
122 COSTA BELMONTE PEDRO	22389655	AV MARIA CASTILLO AV MARIA CASTILLO	8 8 10004	MURCIA MURCIA	EXY1638-92	30/02/86/00/93/007163	1.340 3.E	16/06/93	
123 CUESTA NIETE FRANCISCO	0000190659	CL FRANCISCO PEDREÑO CL FRANCISCO PEDREÑO	18 28 10002	MURCIA MURCIA	1236591-92	30/02/86/00/93/009076	4.019 3.E	11/06/93	
124 CUESTA NIETE FRANCISCO	0000190659	CL FDO PEDREÑO CL FDO PEDREÑO	18 28 010002	MURCIA MURCIA	EXY0740-92	30/02/86/00/93/009076	9.196 3.E	11/06/93	
125 DANET GUY	0003408106	UR PLAYASOL 2-P.TO. MAZARRON UR PLAYASOL 2	314 314 TODOS MAZARRON	MURCIA MURCIA	E105421-92	30/02/86/00/93/010542	51.022 3.E	27/04/93	
126 DE CADERES NOLLINO MARIANO	0000198201	VP CASASOL UR CASASOL	6 6 020520	MURCIA MURCIA	EXY2948-90	30/02/86/00/93/000822	5.300 3.E	16/06/93	
127 DE CADERES NOLLINO MARIANO	017897554	VP CASASOL UR CASASOL	6 6 20520	MURCIA MURCIA	EXY0753-92	30/02/86/00/93/007075	7.211 3.E	16/06/93	
128 DE FELIPE COME: MANUEL JANIER	022791953	UR PLAYASOL UR PLAYASOL 7	12 12 TODOS MAZARRON	MURCIA MURCIA	81289-92	30/02/86/00/93/007972	8.219 3.E	01/04/93	
129 DE FELIPE COME: MANUEL JANIER	022791953	UR PLAYASOL UR PLAYASOL 7	12 12 TODOS MAZARRON	MURCIA MURCIA	EXY0720-92	30/02/86/00/93/007972	57.859 3.E	01/04/93	
130 DE LA CALLE DE PRADO OCTAVIO	0003405607	UR SIERRA DE LA PILA CL SIERRA LA PILA	26 38 010001	MURCIA MURCIA	EXY8112-92	30/02/86/00/93/009511	5.890 3.E	21/06/93	
131 DE LA CALLE DE PRADO OCTAVIO	0003405607	UR SIERRA DE LA PILA CL SIERRA LA PILA	26 26 50338	MURCIA MURCIA	EXY5678-92	30/02/86/00/93/009587	10.733 3.E	21/06/93	
132 DEL RIO MORALES PEDRO	0002814382	CL VIA CL VIA	17 17 10017	MURCIA MURCIA	111278-92	30/02/86/00/93/011127	25.426 4.E	22/06/93	
133 DEL RIO MORALES PEDRO	0002814382	CL VIA CL VIA	17 17 10017	MURCIA MURCIA	111285-92	30/02/86/00/93/011128	19.445 4.E	23/06/93	
134 DIAZ GARCIA NIJES	0023216605	CL PERU CL PERU	10-18E-28 10 010002	MURCIA MURCIA	EXY0236-92	30/02/86/00/93/000923	52.972 3.E	01/04/93	
135 OLFIMAR PROM. DE VIVIENDAS SL	0030143184	CL SIERRA MORENAS CL SIERRA MORENAS	188 188 100A	MURCIA MURCIA	EXY0791-92	30/02/86/00/93/007979	14.524 3.E	11/06/93	
136 OLFIMAR PROM. DE VIVIENDAS SL	0030143184	CL SIERRA MORENAS CL SIERRA MORENAS	188 188 100B	MURCIA MURCIA	EXY9902-92	30/02/86/00/93/007980	14.996 3.E	11/06/93	
137 OLFIMAR PROM. DE VIVIENDAS SL	0030143184	CL SIERRA MORENAS CL SIERRA MORENAS	188 188 200C	MURCIA MURCIA	EXY9810-92	30/02/86/00/93/007981	14.996 3.E	11/06/93	
138 OLFIMAR PROM. DE VIVIENDAS SL	0030143184	CL SIERRA MORENAS CL SIERRA MORENAS	188 188 200D	MURCIA MURCIA	EXY9812-92	30/02/86/00/93/007982	14.524 3.E	11/06/93	
139 OLFIMAR PROM. DE VIVIENDAS SL	0030143184	CL SIERRA MORENAS CL SIERRA MORENAS	188 188 101A	MURCIA MURCIA	EXY9534-92	30/02/86/00/93/007983	14.524 3.E	11/06/93	

NOMBRE COMPLETO	D.N.I.	DOMICILIO QUE CONSTA	SITUACION FINCA							N.LIQUIDA	NUMERO CONTRA	IMPORTE	FECHA LIQ. ENVIO
140 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	1018	HAZARRON	NARCIA					14.096 3.E	11/06/93
141 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	1019	HAZARRON	NARCIA					14.096 3.E	11/06/93
142 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	1020	HAZARRON	NARCIA					14.096 3.E	11/06/93
143 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	1021	HAZARRON	NARCIA					14.524 3.E	11/06/93
144 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	1022	HAZARRON	NARCIA					14.524 3.E	11/06/93
145 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	1023	HAZARRON	NARCIA					14.096 3.E	11/06/93
146 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	1024	HAZARRON	NARCIA					14.096 3.E	11/06/93
147 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	1025	HAZARRON	NARCIA					14.096 3.E	11/06/93
148 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	1026	HAZARRON	NARCIA					14.096 3.E	11/06/93
149 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	1027	HAZARRON	NARCIA					14.524 3.E	11/06/93
150 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	1028	HAZARRON	NARCIA					14.524 3.E	11/06/93
151 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	1029	HAZARRON	NARCIA					14.524 3.E	11/06/93
152 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	1030	HAZARRON	NARCIA					13.243 3.E	11/06/93
153 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	3018	HAZARRON	NARCIA					13.243 3.E	11/06/93
154 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	401C	HAZARRON	NARCIA					13.243 3.E	11/06/93
155 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	401D	HAZARRON	NARCIA					13.243 3.E	11/06/93
156 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	302A	HAZARRON	NARCIA					13.243 3.E	11/06/93
157 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	302B	HAZARRON	NARCIA					13.243 3.E	11/06/93
158 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	402C	HAZARRON	NARCIA					13.243 3.E	11/06/93
159 OJTEJAR PROM. DE VIVIENDAS SL 0030143184		CL SIERRA NOROCCAS	CL SIERRA NOROCCAS	189	402D	HAZARRON	NARCIA					13.243 3.E	11/06/93
160 EDUARDO KEWITT FERNANDEZ	0000295335	UR PLAYASOL 7-PIERTO	UR PLAYASOL 7	57A	57A	HAZARRON	NARCIA					55.630 3.E	27/04/93
161 EDUARDO S A	A300643279	CL S. ALICARIBO	CL SIERRA ALICARIBO (PTO. MAZA 39A	31A	31A	HAZARRON	NARCIA					16.773 3.E	11/06/93
162 EDUARDO S A	A300643279	CL S. ALICARIBO	CL SIERRA ALICARIBO (PTO. MAZA 39	31A	31A	HAZARRON	NARCIA					16.773 3.E	11/06/93
163 EDUARDO S A	A300643279	CL S. ALICARIBO	CL SIERRA ALICARIBO (PTO. MAZA 39A	31A	31A	HAZARRON	NARCIA					16.773 3.E	11/06/93
164 EDUARDO S A	A300643279	CL S. ALICARIBO	CL SIERRA ALICARIBO (PTO. MAZA 37	31A	31A	HAZARRON	NARCIA					16.773 3.E	11/06/93
165 EDUARDO S A	A300643279	CL S. ALICARIBO	CL SIERRA ALICARIBO (PTO. MAZA 33	31A	31A	HAZARRON	NARCIA					16.773 3.E	11/06/93
166 EDUARDO S A	A300643279	CL S. ALICARIBO	CL SIERRA ALICARIBO (PTO. MAZA 33A	31A	31A	HAZARRON	NARCIA					16.773 3.E	11/06/93
167 EDUARDO S A	A300643279	CL S. ALICARIBO	CL SIERRA ALICARIBO (PTO. MAZA 31A	31A	31A	HAZARRON	NARCIA					16.773 3.E	11/06/93
168 EDUARDO S A	A300643279	CL S. ALICARIBO	CL SIERRA ALICARIBO (PTO. MAZA 31A	31A	31A	HAZARRON	NARCIA					16.773 3.E	11/06/93
169 ESPINOSA GOMEZ MONTANO	022414654	CR HAZARRON-PIERTO	UR CASASOL	5	5	HAZARRON	NARCIA					7.612 3.E	25/02/93
170 ESPINOSA GOMEZ MONTANO	022414654	CR HAZARRON-PIERTO	UR CASASOL	5M	6	HAZARRON	NARCIA					17.417 3.E	25/02/93
171 RAMADO JURISTO AMELIO	023446762	CL MADRES BEL RISCAL	CL CAMARSCO	6-41B	6-41B	HAZARRON	NARCIA					5.106 1.E	22/02/93
172 RAMADO JURISTO AMELIO	023446762	CL CAMARSCO	CL CAMARSCO	8-1-41C	8-1-41C	HAZARRON	NARCIA					22.416 3.E	25/02/93
173 FERNANDEZ CLEMENTES ADONACION	0011742129	CL TORRES	CL CAMARSCO	8	8	HAZARRON	NARCIA					22.416 3.E	25/02/93
174 FERNANDEZ CLEMENTES ADONACION	0011742129	CL TORRES	CL TORRES	2A	1-125	HAZARRON	NARCIA					1.882 4.E	23/06/93
175 FERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	0022380066	CL PANRA	CL PANRA	2A	1-126	HAZARRON	NARCIA					1.882 4.E	23/06/93
176 FERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	0022380066	CL PANRA	CL PANRA	2A	1-126	HAZARRON	NARCIA					15.356 3.E	11/06/93

N.Orden CONTINENTE	D.N.I.	DOMICILIO DUE CONSTA	SITUACION FINCA	N.LIQUID.	NUMERO CONTROL	IMPORTE	FECHA LIQ.ENVIO
176 FERNANDEZ TEJEDO IGNACIO	0001703348	UR CASTELLAR 1 CL ANSEL	UR PLAYASOL 2	MURCIA MURCIA	EXB1746-92 30/026/86/00/93/008174 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	4.351 3.E	21/04/93
177 FLORES CORBAÑO FRANCISCO	008545271	CL MAR AZUL-UR PLAYASOL 7 UR PLAYASOL 2	UR PLAYASOL 2	MURCIA MURCIA	E10824-92 30/026/86/00/93/010826 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	43.145 3.E	27/04/93
178 FLORES CORBAÑO FRANCISCO	008545271	CL MAR AZUL-UR PLAYASOL 7 UR PLAYASOL 2	UR PLAYASOL 2	MURCIA MURCIA	E11680-92 30/026/86/00/93/011168 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	42.548 3.E	27/04/93
179 GALLAN MARTINEZ MIGUEL	22411178	UR CASTELLAR 1 UR CASTELLAR 1	UR CASTELLAR 1	MURCIA MURCIA	4508790-92 30/026/79/00/93/007178 C.PAGO URBANA	8.364 4.E	23/06/93
180 GALLAN MARTINEZ MIGUEL	22411178	UR CASTELLAR 1 UR CASTELLAR 1	UR CASTELLAR 1	MURCIA MURCIA	EX71780-92 30/026/86/00/93/007178 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	19.135 4.E	23/06/93
181 GALLAN MARTINEZ MIGUEL	22411178	UR CASTELLAR 1 UR CASTELLAR 1	UR CASTELLAR 1	MURCIA MURCIA	E105275-92 30/026/86/00/93/010527 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	5.694 4.E	7/06/93
182 GARCIA GALAN FELIPE	0091600422	VP CASASOL VP BOLLUEVO	VP CASASOL	MURCIA MURCIA	E111794-92 30/026/86/00/93/011179 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	11.250 3.E	16/06/93
183 GARCIA GARCIA ALFONSO	0022907470	CL D JUNTA MARES CL "9" JUNTA MARES	CL D JUNTA MARES	MURCIA MURCIA	EX17671-92 30/026/79/00/93/000839 C.PAGO URBANA	5.738 3.E	16/06/93
184 GARCIA GARCIA ALFONSO	0022907470	CL D JUNTA MARES CL "9" JUNTA MARES	CL D JUNTA MARES	MURCIA MURCIA	EX93314-92 30/026/86/00/93/009331 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	13.128 3.E	16/06/93
185 GARCIA GARCIA ALIAN	0022893873	CJ SAL LA CJ SAL, LA	CJ SAL LA	MURCIA MURCIA	19192-92 30/026/79/00/93/008561 C.PAGO URBANA	8.292 3.E	16/06/93
186 GARCIA GARCIA ALIAN	0022893873	CJ SAL LA CJ SAL, LA	CJ SAL LA	MURCIA MURCIA	8561070-92 30/026/86/00/93/008561 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	18.971 3.E	16/06/93
187 GARCIA TELESIAS AGUSTIN	0001055049	CL PARRA CL PARRA	CL PARRA	MURCIA MURCIA	EX77114-92 30/026/86/00/93/007711 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	15.120 4.E	23/06/93
188 GARCIA SAN SEGUNDO CONCEPCION	0002081506	CL SIERRA MORENAS CL SIERRA MORENAS	CL SIERRA MORENAS	MURCIA MURCIA	1558992 30/026/79/00/93/007948 C.PAGO URBANA	7.237 4.E	24/06/93
189 GARCIA SAN SEGUNDO CONCEPCION	0002081506	CL SIERRA MORENAS CL SIERRA MORENAS	CL SIERRA MORENAS	MURCIA MURCIA	EX79485-92 30/026/86/00/93/007948 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	50.923 4.E	24/06/93
190 GARCIA SOTO MEREDES	0022231787	CL VIA CL VIA	CL VIA	MURCIA MURCIA	EX91637-92 30/026/86/00/93/009163 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	17.109 3.E	16/06/93
191 GARCIA VARGAS JOSE JOAQUIN	22973145	VP CASASOL UR CASASOL	VP CASASOL	MURCIA MURCIA	EX92948-90 30/026/79/00/93/000825 C.PAGO URBANA	864 3.E	11/06/93
192 GARCIA VARGAS JOSE JOAQUIN	22973145	VP CASASOL UR CASASOL	VP CASASOL	MURCIA MURCIA	EX70842-92 30/026/86/00/93/007084 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	1.978 3.E	11/06/93
193 GARCIA WANDUSSELL MIGUEL	0000180712	UR PLAYASOL 1- PTO MAZARRON VP CASASOL	UR PLAYASOL 1- PTO MAZARRON	MURCIA MURCIA	1306480-92 30/026/79/00/93/008587 C.PAGO URBANA	8.386 3.E	14/06/93
194 GARCIA WANDUSSELL MIGUEL	0000180712	UR PLAYASOL 1- PTO MAZARRON VP CASASOL	UR PLAYASOL 1- PTO MAZARRON	MURCIA MURCIA	EX85075-92 30/026/86/00/93/008587 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	19.186 3.E	14/06/93
195 GARCIBO MARTINEZ MARIA	0000198215	CL ORDENACION BAHIA CL ORDENACION BAHIA	CL ORDENACION BAHIA	MURCIA MURCIA	EX19665-92 30/026/79/00/93/001012 C.PAGO URBANA	19.838 3.E	01/04/93
196 CINEZ BEL PUELO JOSE LUIS	05108424	UR PLAYA GRANDE-PTO MAZARRON UR PLAYA GRANDE	UR PLAYA GRANDE-PTO MAZARRON	MURCIA MURCIA	EX93880-90 30/026/79/00/93/001019 C.PAGO URBANA	12.616 3.E	27/04/93
197 CINEZ BEL PUELO JOSE LUIS	05108424	UR PLAYA GRANDE-PTO MAZARRON UR PLAYA GRANDE	UR PLAYA GRANDE-PTO MAZARRON	MURCIA MURCIA	EX68026-92 30/026/86/00/93/006802 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	28.864 3.E	27/04/93
198 CINES LOPEZ VIC OR	0022974481	CL HAZETA CL HAZETA	CL HAZETA	MURCIA MURCIA	EX95920-92 30/026/86/00/93/009592 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	4.485 3.E	01/04/93
199 CIROMELL CARBONELL ISABEL DOL	0021475016	CL HAZETA CL HAZETA	CL HAZETA	MURCIA MURCIA	EX94260-92 30/026/86/00/93/009426 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	20.197 3.E	01/04/93
200 COLUMBI JAVAO	0000645754	UR PLAYASOL 1 UR PLAYASOL 1	UR PLAYASOL 1	MURCIA MURCIA	EX77235-92 30/026/86/00/93/007723 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	28.633 3.E	16/06/93
201 COLUMBI JAVAO	0000645754	UR PLAYASOL 1 UR PLAYASOL 1	UR PLAYASOL 1	MURCIA MURCIA	EX77235-92 30/026/86/00/93/007723 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	28.633 3.E	16/06/93
202 GOMEZ ROMERO JOSEFA	0022435576	AV MEDITERRANEO AV MEDITERRANEO	AV MEDITERRANEO	MURCIA MURCIA	EX77242-92 30/026/86/00/93/007724 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	11.376 3.E	16/06/93
203 GOMEZ ROMERO JOSEFA	0022435576	AV MEDITERRANEO (PTO. MAZARRON) AV MEDITERRANEO (PTO. MAZARRON)	AV MEDITERRANEO (PTO. MAZARRON)	MURCIA MURCIA	1446892-92 30/026/79/00/93/010523 C.PAGO URBANA	1.521 3.E	11/06/93
204 GOMEZ ACIN VICENTE	0037501192	CL AIRE, CL AIRE	CL AIRE	MURCIA MURCIA	E105236-92 30/026/86/00/93/010523 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	12.824 3.E	11/06/93
205 GOMEZ CANO CARLOS	22743917	UR PLAYASOL 2 UR PLAYASOL 2	UR PLAYASOL 2	MURCIA MURCIA	EX79777-92 30/026/86/00/93/007977 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	26.371 3.E	11/06/93
206 GOMEZ CEAMA ANTONIO	0006626843	CL ISLA LANZAROTE CL ISLA LANZAROTE	CL ISLA LANZAROTE	MURCIA MURCIA	892319-92 30/026/79/00/93/011096 C.PAGO URBANA	5.445 3.E	18/05/93
207 GOMEZ CEAMA ANTONIO	0006626843	CL ISLA LANZAROTE CL ISLA LANZAROTE	CL ISLA LANZAROTE	MURCIA MURCIA	E110966-92 30/026/86/00/93/011096 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	38.313 3.E	18/05/93
208 GOMEZ FERNANDEZ FERNANDO	007884932	CL CALARUECA UR CASASOL	CL CALARUECA	MURCIA MURCIA	EX92948-90 30/026/79/00/93/000811 C.PAGO URBANA	5.300 3.E	22/06/93
209 GOMEZ FERNANDEZ FERNANDO	007884932	CL CALARUECA VP CASASOL	CL CALARUECA	MURCIA MURCIA	EX70114-92 30/026/86/00/93/007011 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	12.128 3.E	22/06/93
210 GONZALEZ CAMPILLO JOAQUIN	000245137	CL ISLA FUERTEVENTURA -PUERTO-29-34-18C CL ISLA FUERTEVENTURA -PUERTO-29-34-18C	CL ISLA FUERTEVENTURA -PUERTO-29-34-18C	MURCIA MURCIA	E100895-92 30/026/86/00/93/010089 LID.I.B.:INMUEBLES-URBANS-	11.650 3.E	27/04/93
211 GONZALEZ RUANO MARIA LUISA	045249748	CL VIA CL VIA	CL VIA	MURCIA MURCIA	EX9292-92 30/026/79/00/93/009223 C.PAGE URBANA	9.044 4.E	14/06/93

H. ORDER CONTINENTE	D. N. I.	DOMICILIO QUE CONSTA	SITUACION FINCA	MURCIA	N. LIQUID.	NUMERO CONTROL	IMPORTE	FECHA LIQ. ENTIO
212 GONZALEZ RIANG MARIA LUISA	045249748	CL VIA	179 HAZARRON	MURCIA	EX9237-92	30/026/86/00/93/009223	20.740 4.E	14/06/93
		CL VTA	179 TODOS HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
213 GRAHAM PORTER JOHN	0000198197	UR CASASOL	8 HAZARRON	MURCIA	EXP6145-90	30/026/79/00/93/000887	2.237 3.E	14/06/93
		VP CASASOL	8 010110 HAZARRON	MURCIA	C. PAGO URBANA			
214 CUEX-BAYARD LUCIENNE DENISE	0004226795	UR PLAYASOL 7-PUERTO	37-1-1 HAZARRON	MURCIA	Z39089-92	30/026/79/00/93/008848	26.351 3.E	27/04/93
		UR PLAYASOL 7	37 TODOS HAZARRON	MURCIA	C. PAGO URBANA			
215 CUEX-BAYARD LUCIENNE DENISE	0004226795	UR PLAYASOL 7-PUERTO	37-1-1 HAZARRON	MURCIA	884849-92	30/026/86/00/93/008848	92.714 3.E	27/04/93
		UR PLAYASOL 7	37 TODOS HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
216 HERNANDEZ GARCIA LEONOR Y OTR	23132061	CL MAYOR	31 HAZARRON	MURCIA	E110322-92	30/026/86/00/93/011032	32.200 3.E	18/05/93
		CL PEDRO TEROL	31 1018 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
217 HERNANDEZ LUPE MICHEL	022316797	AV MARIA CASTILLO	10 HAZARRON	MURCIA	6022792-92	30/026/79/00/93/007161	616 3.E	11/06/93
		AV MARIA CASTILLO	10-1 00 03 HAZARRON	MURCIA	C. PAGO URBANA			
218 HERNANDEZ LUPE MICHEL	022316797	AV MARIA CASTILLO	10 HAZARRON	MURCIA	EX71613-92	30/026/86/00/93/007161	1.409 3.E	11/06/93
		AV MARIA CASTILLO	10 10003 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
219 HIDALGO CUBAL-MI ANTONIO	0000198230	CL VIA	78 HAZARRON	MURCIA	EX914021-92	30/026/86/00/93/009102	25.266 3.E	14/06/93
		CL VTA	78 038112 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
220 HOLMSTRON SIRPA	000017962	UR PLAYASOL 2-PTO. HAZARRON	61 HAZARRON	MURCIA	E701089-92	30/026/79/00/93/008923	4.598 3.E	14/06/93
		UR PLAYASOL 2	61 TODOS HAZARRON	MURCIA	C. PAGO URBANA			
221 HOLMSTRON SIRPA	000017962	UR PLAYASOL 2-PTO. HAZARRON	61 HAZARRON	MURCIA	892304792	30/026/86/00/93/008923	32.357 3.E	14/06/93
		UR PLAYASOL 2	61 TODOS HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
222 MURTADO MATECO O PASCUAL	22412777	UR PLAYA GRANDE	8 HAZARRON	MURCIA	EX91487-90	30/026/79/00/93/000862	5.408 3.E	10/06/93
		UR PLAYA GRANDE	8 010006 HAZARRON	MURCIA	C. PAGO URBANA			
223 INARRA BIATIN ESTHER	0000198189	UR PLAYA GRANDE	42 HAZARRON	MURCIA	Z30790	30/026/79/00/93/006867	4.517 3.E	14/06/93
		UR PLAYA GRANDE	42-1 3E HAZARRON	MURCIA	C. PAGO URBANA			
224 INARRA BIATIN ESTHER	0000198189	UR PLAYA GRANDE	42 HAZARRON	MURCIA	EX48870-92	30/026/86/00/93/006867	15.628 3.E	16/06/93
		UR PLAYA GRANDE	42 10003 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
225 JIMENEZ GARCIA CONCEPCION	0622004834	CL VIA	398 HAZARRON	MURCIA	EX91651-92	30/026/86/00/93/009165	16.658 3.E	16/06/93
		CL VTA	398 10105 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
226 JIMENEZ TURELA CARMEN	0650014876	CL ESPERANZA	9 HAZARRON	MURCIA	103534792	30/026/86/00/93/010373	8.319 4.E	14/06/93
		CL ESPERANZA	9 1 03 C HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
227 JOSEPH GEORGES	0000401091	UR PLAYASOL 2	112 HAZARRON	MURCIA	Z43589-92	30/026/79/00/93/007978	8.147 4.E	11/06/93
		UR PLAYASOL 2	112 TODOS HAZARRON	MURCIA	C. PAGO URBANA			
228 JOSEPH GEORGES	0000401091	UR PLAYASOL 2	112 HAZARRON	MURCIA	EX79784-92	30/026/86/00/93/007978	44.206 4.E	11/06/93
		UR PLAYASOL 2	112 TODOS HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
229 JULIA MARTIN CONCEPCION	0048787770	CL MIRADOR- ORD. BAHIA	5N HAZARRON	MURCIA	E110774-92	30/026/86/00/93/011077	18.175 3.E	07/04/93
		CL CRAM VTA	5N 20021 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
230 KUNWEN ALPO	0000306746	UR PLAYASOL 2-PTO. HAZARRON	62 HAZARRON	MURCIA	896542-92	30/026/79/00/93/011044	4.580 3.E	11/06/93
		UR PLAYASOL II	62 TODOS HAZARRON	MURCIA	C. PAGO URBANA			
231 KUNWEN ALPO	0000306746	UR PLAYASOL 2-PTO. HAZARRON	62 HAZARRON	MURCIA	E110443-92	30/026/86/00/93/011044	32.231 3.E	11/06/93
		UR PLAYASOL II	62 TODOS HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
232 LAIZCANO ESPALMA CARLOS	0000198212	AV DEL SOL	20 HAZARRON	MURCIA	E109730-92	30/026/86/00/93/010973	13.141 3.E	16/06/93
		AV DEL SOL	20 03841Z HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
233 LEIDERSORFF JORGE	0040311738	CL ANEEL	410 HAZARRON	MURCIA	EX92109-92	30/026/86/00/93/009210	29.207 3.E	21/06/93
		CL ANEEL	410 10082 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
234 LOPEZ FLORES DOLRES	0072252224	CL SIERRA MORENAS	22C HAZARRON	MURCIA	EX81269-92	30/026/86/00/93/008126	5.420 4.E	14/06/93
		CL SIERRA MORENAS	22C TODOS HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
235 LOPEZ LUCIDO ANAHEID	0065624798	CL VIA	410 HAZARRON	MURCIA	E109730-92	30/026/86/00/93/010973	13.141 3.E	16/06/93
		CL VTA	410 10082 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
236 LOPEZ MARTINEZ JUAN	0022916460	CL FLORENDO HOSTENCH	5N HAZARRON	MURCIA	EX82773-92	30/026/86/00/93/008277	4.613 3.E	07/04/93
		CL CUBO	6 1-108 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
237 LOPEZ PERALVER MARIA FLOR	0518453149	UR CASASOL	9 HAZARRON	MURCIA	EXP6145-90	30/026/79/00/93/006867	5.765 3.E	22/06/93
		VP CASASOL	9 020640 HAZARRON	MURCIA	C. PAGO URBANA			
238 LOPEZ PERALVER MARIA FLOR	0518453149	UR CASASOL	9 HAZARRON	MURCIA	EX49181-92	30/026/86/00/93/004918	7.747 3.E	22/06/93
		VP CASASOL	9 20540 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
239 LOPEZ POMEBA MARCOS	232871644	CL ISLA LANZAROTE C	10 HAZARRON	MURCIA	102521792	30/026/86/00/93/010252	32.347 3.E	16/06/93
		CL ISLA LANZAROTE-C	10 1 00 05 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
240 LOPEZ ROMERO ISABEL	0074304917	UR PLAYASOL I	221 HAZARRON	MURCIA	102986-92	30/026/86/00/93/010296	9.302 3.E	14/06/93
		UR PLAYASOL I	221 10003 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
241 LUPE S.A.	0043061173	CL PINTOR PORTELA	6.18 CARTAGENA	MURCIA	EX90898-92	30/026/86/00/93/009089	27.542 3.E	25/03/93
		CL VIA	86 9:0091 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
242 LUPE S.A.	0043061173	CL PINTOR PORTELA	6.18 CARTAGENA	MURCIA	EX90916-92	30/026/86/00/93/009091	27.542 3.E	25/03/93
		CL VIA	81 020002 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
243 LUPE S.A.	0043061173	CL PINTOR PORTELA	6.18 CARTAGENA	MURCIA	EX90923-92	30/026/86/00/93/009092	27.542 3.E	25/03/93
		CL VIA	82 020003 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
244 LUPE S.A.	0043061173	CL PINTOR PORTELA	6.18 CARTAGENA	MURCIA	EX90938-92	30/026/86/00/93/009093	27.542 3.E	25/03/93
		CL VIA	80 030004 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
245 LUPE S.A.	0043061173	CL PINTOR PORTELA	6.18 CARTAGENA	MURCIA	EX90948-92	30/026/86/00/93/009094	27.542 3.E	25/03/93
		CL VIA	78 030005 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
246 LUPE S.A.	0043061173	CL PINTOR PORTELA	6.18 CARTAGENA	MURCIA	EX90955-92	30/026/86/00/93/009095	27.542 3.E	25/03/93
		CL VIA	76 040006 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			
247 LUPE S.A.	0043061173	CL PINTOR PORTELA	6.18 CARTAGENA	MURCIA	EX90962-92	30/026/86/00/93/009096	27.542 3.E	25/03/93
		CL VIA	74 040007 HAZARRON	MURCIA	LID. I. B. INMUEBLES-URBANDOS-			

NOMBRE CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO QUE CONSTA	SITUACION FINCA	MURCIA	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	CONCEPTO	N.LIBRID.	NUMERO CONTROL	IMPORTE	FECHA LIQ. EMISO
248 MARTINEZ GOMEZ FRANCISCO	22621343	RD ORDENACION BAHIA CL ORDENACION BAHIA	61 61	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	432190-92 30/026/86/00/93/009485 C.PAGO URBANA		13.056 3.E	10/06/93	
249 MARTIN GARCIA ALFONSO	0000180790	CL VIA AXIAL-PUERTO- CL VIA AXIAL	290-18-PTB 290	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX3550-91 30/026/79/00/93/001072 C.PAGO URBANA		17.647 3.E	07/04/93	
250 MARTIN GARCIA ALFONSO	0000180790	CL VIA AXIAL-PUERTO- CL VIA	290-18-PTB 0290 100B	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX74449-92 30/026/86/00/93/007444 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		40.375 3.E	07/04/93	
251 MARTIN EIL FID JAVIER Y VARI0	0001351751	CL SIERRA DE LA PILA CL SIERRA LA PILA	109 109	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX9150-92 30/026/86/00/93/009150 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		21.333 3.E	14/06/93	
252 MARTIN EIL FID JAVIER Y VARI0	0001351751	CL SIERRA DE LA PILA CL SIERRA LA PILA	109 111	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX9152-92 30/026/86/00/93/009152 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		21.333 3.E	14/06/93	
253 MARTIN MARTIN PABLO	0067454449	CL ORDENACION BAHIA CL ORDENACION BAHIA	28 28-1 00 01	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	4321/90-92 30/026/79/00/93/009481 C.PAGO URBANA		8.867 4.E	24/06/93	
254 MARTINEZ CANNELLERO JOSE	0022415745	CL VIA CL VIA	309 209	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX78987-92 30/026/79/00/93/008967 C.PAGO URBANA		8.051 3.E	10/06/93	
255 MARTINEZ CANNELLERO JOSE	0022415745	CL VIA CL VIA	209 209 1 02 A	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	89675-92 30/026/86/00/93/008967 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		28.308- 3.E	10/06/93	
256 MARTINEZ CARRY JUANA	0074247149	CL ESTRIBOR-CASTELL CL ESTRIBOR-CASTELL	4 4	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	E10069-92 30/026/86/00/93/010069 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		7.772 3.E	08/06/93	
257 MARTINEZ FERNANDEZ DE ARSOTAN	007697555	UR CASTELLAR I UR CASTELLAR I	96A 96A	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX7622-92 30/026/86/00/93/007622 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		18.510 4.E	24/06/93	
258 MARTINEZ JORDA MIGUEL	23156434	UR PLAYABOL I - PTO UR PLAYABOL I	623 623	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX2569-92 30/026/79/00/93/009722 C.PAGO URBANA		1.986 3.E	18/06/93	
259 MARTINEZ JORDA MIGUEL	23156434	UR PLAYABOL I - PTO UR PLAYABOL I	623 623	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX97220-92 30/026/86/00/93/009722 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		3.181 3.E	18/06/93	
260 MARTINEZ MARTINEZ ANA	0022370600	AV MARIA CASTILLO AV MARIA CASTILLO	6 6-1 02 05	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	6022/92-92 30/026/79/00/93/007153 C.PAGO URBANA		4.977 4.E	23/06/93	
261 MARTINEZ MARTINEZ ANA	0022370600	AV MARIA CASTILLO AV MARIA CASTILLO	6 6 10205	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX71517-92 30/026/86/00/93/007151 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		11.388 4.E	23/06/93	
262 MARTINEZ PUCHE CARMELO	0074297940	CJ SAL LA CJ SAL LA	12 12	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	19192-92 30/026/79/00/93/008591 C.PAGO URBANA		2.214 4.E	11/06/93	
263 MARTINEZ PUCHE CARMELO	0074297940	CJ SAL LA CJ SAL LA	12 12 1 00 03	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	85919/92 30/026/86/00/93/008591 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		5.065 4.E	11/06/93	
264 MARTINEZ RODRIGUEZ CATALINA	0000198219	CL ORDENACION BAHIA CL ORDENACION BAHIA	270-1 1E-21 270	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX19645-92 30/026/79/00/93/001015 C.PAGO URBANA		19.828 3.E	25/03/93	
265 REIRAS SALCEDO ENILIO	0002832824	CL CARTAGENA-PUERTO CL CARTAGENA	4-289 4 102B	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX94082-92 30/026/86/00/93/009408 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		12.356 3.E	27/04/93	
266 REJEDIZ HEREDIA JERONIMO	0026824049	CL FRANCISCO YPERA-PUERTO- CL PEDRO TEROL	26 26	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	E110315-92 30/026/86/00/93/011031 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		41.502 3.E	25/03/93	
267 REJEDIZ LOPEZ FRANCISCO	0074409181	DS FERRE PASTRAMA-CANADA CALLES DS CANADA CALLEJO	191 191	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	9041942-92 30/026/79/00/93/010840 C.PAGO URBANA		3.400 3.E	01/04/93	
268 REJEDIZ LOPEZ FRANCISCO	0074409181	DS FERRE PASTRAMA-CANADA CALLES DS CANADA CALLEJO	191 191	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	E109403-92 30/026/86/00/93/010840 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		11.961 3.E	01/04/93	
269 REJEDIZ FERNANDEZ JOSE ANTON	0000190823	VP CASASOL VP CASASOL	2 2	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	1306499-92 30/026/79/00/93/008483 C.PAGO URBANA		5.975 3.E	14/06/93	
270 REJEDIZ FERNANDEZ JOSE ANTON	0000190823	VP CASASOL VP CASASOL	2 2	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX94831-92 30/026/86/00/93/008483 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		13.678 3.E	14/06/93	
271 NICOL GARCIA MIGUEL	0022419566	CL ALCAÑA CALTANA CL ALCAÑA CALTANA	8 8	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX97857-92 30/026/86/00/93/009785 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		12.390 3.E	04/06/93	
272 NUNANO FORTES BEJARNO	0032051192	UR PLAYASOL I UR PLAYASOL I	158 158 1 01 2	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	89547/72 30/026/86/00/93/008954 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		7.399 3.E	11/06/93	
273 MOLINERO GOMEZ ANTONIO	0000350715	CL SAN ESTEBAN DE LA TORRE CL TORRES	28E8C.11E 28 1-129	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	E107721-92 30/026/86/00/93/010772 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		1.842 3.E	07/04/93	
274 MOLINERO GOMEZ ANTONIO	0000350715	CL SAN ESTEBAN DE LA TORRE AV TIGRHO CALVANI	28E8C.11E 71	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	E108061-92 30/026/86/00/93/010806 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		19.626 3.E	07/04/93	
275 MONTIÑI JEAN MARCEL	0000044452	UR PLAYASOL 2-PTO. UR PLAYASOL II	144 144	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	E110482-92 30/026/86/00/93/011048 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		46.147 3.E	27/04/93	
276 MONTIEL CASTRO JOSE LUIS	0070068245	CL S. ALCARBORO CL S. ALCARBORO	35 A 35A	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	E109458-92 30/026/86/00/93/010945 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		19.630 3.E	14/06/93	
277 MUNEIRA LOPEZ ANDRES	0074421224	CR DE GRANADA UR PLAYASOL I	28 443 2 0 1Z	LORCA	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	2410786-92 30/026/79/00/93/008345 C.PAGO URBANA		5.443 3.E	01/04/93	
278 MUNEIRA LOPEZ ANDRES	0074421224	CR DE GRANADA UR PLAYASOL I	28 443	LORCA	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX83458-92 30/026/86/00/93/008345 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		19.223 3.E	01/04/93	
279 NAVARRO MULLER JOSE	0023017940	UR PLAYASOL I- PUERTO UR PLAYASOL I	220 221	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	1029978-92 30/026/86/00/93/010299 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		9.302 3.E	25/03/93	
280 NAVARRO NAVARRO SEBASTIAN	0022072398	CR DE CARTAGENA CL CARTAGENA	5-2E.11A 5 201A	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX94164-92 30/026/86/00/93/009416 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		18.276 3.E	01/04/93	
281 OCHO SANCHEZ FRANCISCO MANUEL	0024113468	CL PIETA LORO (PUERTO) CL CUBO	24 6	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	E182855-92 30/026/86/00/93/008285 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		16.197 3.E	25/03/93	
282 OLROS SANCHEZ CAMEN	0022935542	UR PLAYA GRANDE UR PLAYA GRANDE	279 279	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX10092-92 30/026/79/00/93/009716 C.PAGO URBANA		13.091 4.E	23/06/93	
283 OLROS SANCHEZ CAMEN	0022935542	UR PLAYA GRANDE UR PLAYA GRANDE	279 279	HAZARRON	HAZARRON	HAZARRON	MURCIA	MURCIA	EX27168-92 30/026/86/00/93/009716 LID.I.B.IMUEBLES-URBANS-		29.952 4.E	23/06/93	

N.ORDEN CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO QUE CONSTA	SITUACION FINCA	MURCIA	N.LIQUID. NUMERO CONTROL	IMPORTE	FECHA LIQ.ENVIO
284 OLMOS VILLACEROSA ANTONIO	007426433	UR PLAYA GRANDE UR PLAYA GRANDE	276 276 1 4 25	MAZARRON MAZARRON	109897/92 30/026/86/00/93/010998 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	10.539 3.E	07/06/93
285 ORTIZ DE GUZMAN MI CARMEN	000019203	AV DEL SOL	20 20 010112	MAZARRON MAZARRON	EX9398-91 30/026/86/00/93/000974 C.PAGO URBANA	6.184 4.E	24/06/93
286 ORTIZ DE GUZMAN MI DEL CARRER	0000178216	CL ORDENACION BAHIA CL ORDENACION BAHIA	270 270 010112	MAZARRON MAZARRON	EX1945-92 30/026/86/00/93/000103 C.PAGO URBANA	24.006 3.E	16/06/93
287 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 5 1 01 B	MAZARRON MAZARRON	85641/92 30/026/86/00/93/008564 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	12.685 3.E	11/06/93
288 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 5 1 01 D	MAZARRON MAZARRON	85673/92 30/026/86/00/93/008567 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	8.697 3.E	11/06/93
289 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 5 1 01 G	MAZARRON MAZARRON	85716/92 30/026/86/00/93/008571 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	8.708 3.E	11/06/93
290 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 5 1 02 E	MAZARRON MAZARRON	85770/92 30/026/86/00/93/008577 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	9.591 3.E	11/06/93
291 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 5 1 02 F	MAZARRON MAZARRON	85794/92 30/026/86/00/93/008579 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	12.665 3.E	11/06/93
292 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 5 1 03 A	MAZARRON MAZARRON	85812/92 30/026/86/00/93/008581 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	9.542 3.E	11/06/93
293 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 5 1 03 C	MAZARRON MAZARRON	85844/92 30/026/86/00/93/008584 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	8.720 3.E	11/06/93
294 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 5 1 03 D	MAZARRON MAZARRON	85869/92 30/026/86/00/93/008586 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	8.607 3.E	11/06/93
295 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 5 1 03 E	MAZARRON MAZARRON	85933/92 30/026/86/00/93/008593 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	9.591 3.E	11/06/93
296 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 5 1 03 F	MAZARRON MAZARRON	85940/92 30/026/86/00/93/008594 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	12.665 3.E	11/06/93
297 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 5 1 03 G	MAZARRON MAZARRON	85958/92 30/026/86/00/93/008595 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	8.708 3.E	11/06/93
298 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 5 1 04	MAZARRON MAZARRON	85972/92 30/026/86/00/93/008597 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	54.727 3.E	11/06/93
299 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 5 1 -1 02	MAZARRON MAZARRON	85977/92 30/026/86/00/93/008599 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
300 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 7 1 -1 04	MAZARRON MAZARRON	86024/92 30/026/86/00/93/008602 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
301 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 7 1 -1 05	MAZARRON MAZARRON	86031/92 30/026/86/00/93/008603 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
302 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 7 1 -1 06	MAZARRON MAZARRON	86049/92 30/026/86/00/93/008604 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
303 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 7 1 -1 07	MAZARRON MAZARRON	86056/92 30/026/86/00/93/008605 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
304 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 7 1 -1 08	MAZARRON MAZARRON	86070/92 30/026/86/00/93/008607 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
305 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 7 1 -1 09	MAZARRON MAZARRON	86088/92 30/026/86/00/93/008608 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
306 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 7 1 -1 10	MAZARRON MAZARRON	86095/92 30/026/86/00/93/008609 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
307 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 7 1 -1 11	MAZARRON MAZARRON	86106/92 30/026/86/00/93/008610 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
308 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 7 1 -1 12	MAZARRON MAZARRON	86113/92 30/026/86/00/93/008611 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
309 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 7 1 -1 13	MAZARRON MAZARRON	86120/92 30/026/86/00/93/008612 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
310 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 7 1 -1 14	MAZARRON MAZARRON	86138/92 30/026/86/00/93/008613 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
311 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 7 1 -1 15	MAZARRON MAZARRON	86145/92 30/026/86/00/93/008614 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
312 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 7 1 -1 17	MAZARRON MAZARRON	86160/92 30/026/86/00/93/008616 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
313 PAGO SANCHEZ S A	A30122832	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 7 1 -1 19	MAZARRON MAZARRON	86184/92 30/026/86/00/93/008618 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	1.575 3.E	11/06/93
314 PAGON GUZMAN MARIAS	002245367	CL ESTRIBADOR CASTELL CL ESTRIBADOR CASTELL	4 4 010309	MAZARRON MAZARRON	E100748-92 30/026/86/00/93/010074 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	6.172 4.E	24/06/93
315 PALAZONA HERNANDEZ JOSEFA	002254126	CL MAESTRO ROQUELO CL MAESTRO ROQUELO	5 5 1 01 A	MAZARRON MAZARRON	85634/92 30/026/86/00/93/008563 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	9.542 3.E	16/06/93
316 PABLO SANCHEZ SILVESTRE RAMON	000224558	VP CASASOL VP CASASOL	1 1 010310	MAZARRON MAZARRON	1306490-92 30/026/86/00/93/008470 C.PAGO URBANA	1.471 3.E	11/06/93
317 PABLO SANCHEZ SILVESTRE RAMON	000224558	VP CASASOL VP CASASOL	1 1 10310	MAZARRON MAZARRON	E087053-92 30/026/86/00/93/008470 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	3.822 3.E	11/06/93
318 PEDRISA AVILA CRISTODAL	002463882	UR CASTELLAR 1 UR CASTELLAR 1	28 28 1 00 01	MAZARRON MAZARRON	88880/92 30/026/86/00/93/008880 LID.I.B. INMUEBLES-URBANS-	24.463 3.E	16/06/93
319 PEDRANO SANCHEZ BEVELIANO	000249577	UR CASASOL UR CASASOL	6 6 020413	MAZARRON MAZARRON	EX27948-90 30/026/86/00/93/009807 C.PAGO URBANA	5.300 4.E	24/06/93

N. ORDEN CONTRIBUYENTE	B. N. I.	DOMICILIO QUE CONSTA	SITUACION FINCA	MURCIA	MURCIA	N. LIQUID.	NUMERO CONTROL	IMPORTE	FECHA ULT. LIQUID.
356 PROM. INMOBILIARIAS COSTA CALI	0030120885	CL SIERRA PILA	CL SIERRA PILA	28	HAZARRON	EXY5584-92	30/026/86/00/93/009558	11.518 3.E	11/06/93
		CL SIERRA LA PILA		32	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
357 PROM. INMOBILIARIAS COSTA CALI	0030120885	CL SIERRA PILA	CL SIERRA PILA	28	HAZARRON	EXY5439-92	30/026/86/00/93/009543	10.733 3.E	11/06/93
		CL SIERRA LA PILA		34	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
358 PROM. INMOBILIARIAS COSTA CALI	0030120885	CL SIERRA PILA	CL SIERRA PILA	28	HAZARRON	EXY5453-92	30/026/86/00/93/009545	11.518 3.E	11/06/93
		CL SIERRA LA PILA		30	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
359 PROM. INMOBILIARIAS COSTA CALI	0030120885	CL SIERRA PILA	CL SIERRA PILA	28	HAZARRON	EXY5492-92	30/026/86/00/93/009549	10.733 3.E	11/06/93
		CL SIERRA LA PILA		38	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
360 PROM. INMOBILIARIAS COSTA CALI	0030120885	CL SIERRA PILA	CL SIERRA PILA	28	HAZARRON	EXY5710-92	30/026/86/00/93/009571	10.733 3.E	11/06/93
		CL SIERRA LA PILA		36	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
361 PROM. INMOBILIARIAS COSTA CALI	0030120885	CL SIERRA PILA	CL SIERRA PILA	28	HAZARRON	EXY5735-92	30/026/86/00/93/009573	10.733 3.E	11/06/93
		CL SIERRA LA PILA		34	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
362 PROM. INMOBILIARIAS COSTA CALI	0030120885	CL SIERRA PILA	CL SIERRA PILA	28	HAZARRON	EXY5854-92	30/026/86/00/93/009585	10.733 3.E	11/06/93
		CL SIERRA LA PILA		24	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
363 PROMOCIONES HAZARRON 88 S.A.	0022414948	CL COSTA CALINA EMF. COMERCIAL SH	CL SIERRA LA PILA	2	HAZARRON	EXY9141-91	30/026/79/00/93/001064	9.283 3.E	25/03/93
		CL SIERRA LA PILA		2	SOLAR	C. PAGO URBANA			
364 PUERTA ORTUHO CONSUELO MARIA	0022415300	CL SUERRA TERCIA	CL SIERRA PILA	71	HAZARRON	EXY9149-92	30/026/86/00/93/009764	28.111 3.E	14/06/93
		CL SIERRA TERCIA		71	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
365 PUERTA ORTUHO JUAN HANUEL	00224151691	CL RIO SECURA	CL RIO SECURA	28 A	HAZARRON	EXY9456-92	30/026/86/00/93/009745	28.111 3.E	16/06/93
		CL RIO SECURA		28A	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
366 REILLY TOMAS	0000009965	UR PLAYA GRANDE-PUERTO	UR PLAYA GRANDE-PUERTO	8-18C	HAZARRON	EX18453-92	30/026/86/00/93/000484	14.715 3.E	27/04/93
		BO UR PLAYA GRANDE		8	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
367 REINMILKE DANER	0000042344	CL ORDENACION BAHIA-PUERTO	CL ORDENACION BAHIA	27	HAZARRON	EX16465-92	30/026/79/00/93/001097	5.140 3.E	07/04/93
		CL ORDENACION BAHIA		270	HAZARRON	C. PAGO URBANA			
368 REINMILKE DANER	0000042344	CL ORDENACION BAHIA-PUERTO	CL ORDENACION BAHIA	27	HAZARRON	EX19465-92	30/026/79/00/93/001008	8.528 3.E	07/04/93
		CL ORDENACION BAHIA		270	HAZARRON	C. PAGO URBANA			
369 RES COMESA JOSE SALVADOR	0224172059	CL VIA	CL VIA	40A	HAZARRON	EXY2034-92	30/026/86/00/93/009203	29.207 3.E	11/06/93
		CL VIA		40A	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
371 RESIDENCIAL JACOB S.L.	0030135311	CL ISLA LANZAROTE	CL ISLA LANZAROTE	5	HAZARRON	8Y2319-92	30/026/79/00/93/011195	4.409 3.E	11/06/93
		CL ISLA COMERA		38	HAZARRON	C. PAGO URBANA			
372 RESIDENCIAL JACOB S.L.	0030135311	CL ISLA LANZAROTE	CL ISLA LANZAROTE	5	HAZARRON	EXY9987-92	30/026/86/00/93/009989	21.674 3.E	11/06/93
		CL ISLA LANZAROTE		5	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
373 RESIDENCIAL JACOB S.L.	0030135311	CL ISLA LANZAROTE	CL ISLA LANZAROTE	5	HAZARRON	E100034-92	30/026/86/00/93/010003	21.377 3.E	11/06/93
		CL ISLA COMERA		10	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
374 RESIDENCIAL JACOB S.L.	0030135311	CL ISLA LANZAROTE	CL ISLA LANZAROTE	5	HAZARRON	E100048-92	30/026/86/00/93/010004	31.631 3.E	11/06/93
		CL ISLA LANZAROTE		1	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
375 RESIDENCIAL JACOB S.L.	0030135311	CL ISLA LANZAROTE	CL ISLA LANZAROTE	5	HAZARRON	111059-92	30/026/86/00/93/011195	31.024 3.E	11/06/93
		CL ISLA COMERA		38	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
376 REY RODRIGUEZ ANTONIO	0000198223	CL TRIANGULO	CL TRIANGULO	43	HAZARRON	E111538-92	30/026/86/00/93/011153	24.371 3.E	22/06/93
		CL TRIANGULO		43	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
377 RIELLY TOMAS	0K00000985	UR PLAYA GRANDE-PUERTO	UR PLAYA GRANDE	8-18C	HAZARRON	EXY1449-90	30/026/79/00/93/000870	6.432 3.E	27/04/93
		UR PLAYA GRANDE		8	HAZARRON	C. PAGO URBANA			
378 ROCA ANDRES HANUEL	0000130883	UR CASASOL EMF. JAB. PICCART.	UR CASASOL	1-PLC.	HAZARRON	130649-92	30/026/79/00/93/008471	5.975 3.E	01/04/93
		VP CASASOL		1	HAZARRON	C. PAGO URBANA			
379 ROCA ANDRES HANUEL	0000130883	UR CASASOL EMF. JAB. PICCART.	UR CASASOL	1-PLC.	HAZARRON	EXY4710-92	30/026/86/00/93/008471	13.670 3.E	04/04/93
		VP CASASOL		1	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
380 ROMERO JIMENEZ MARIA LUISA	006161950	UR PLAYA GRANDE	UR PLAYA GRANDE	8-18E-10D	HAZARRON	EXY1449-90	30/026/79/00/93/009854	25.082 3.E	27/04/93
		UR PLAYA GRANDE		169	HAZARRON	C. PAGO URBANA			
381 ROMERO JIMENEZ MARIA LUISA	006161950	UR PLAYA GRANDE	UR PLAYA GRANDE	8-18E-10D	HAZARRON	EXY1449-90	30/026/79/00/93/009840	6.358 3.E	27/04/93
		UR PLAYA GRANDE		8	HAZARRON	C. PAGO URBANA			
382 ROMERO JIMENEZ MARIA LUISA	006161950	UR PLAYA GRANDE	UR PLAYA GRANDE	8-18E-10D	HAZARRON	EX48371-92	30/026/86/00/93/004837	57.203 3.E	27/04/93
		BO UR PLAYA GRANDE		8	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
383 ROMERO JIMENEZ MARIA LUISA	006161950	UR PLAYA GRANDE	UR PLAYA GRANDE	8-18E-10D	HAZARRON	EX48640-92	30/026/86/00/93/006840	14.497 3.E	27/04/93
		BO UR PLAYA GRANDE		8	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
384 RUDA MAYO JULIAN	0015913848	UR PLAYASOL I	UR PLAYASOL I	42A	HAZARRON	EXY9193-92	30/026/86/00/93/009919	14.358 4.E	08/06/93
		UR PLAYAROL I		62A	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
385 RUIZ NEBLA LOPI	23198849	CL ISLA LANZAROTE-C	CL ISLA LANZAROTE	22	HAZARRON	E103947-92	30/026/86/00/93/010394	16.913 4.E	23/06/93
		CL ISLA LANZAROTE		22	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
386 RUIITI OLSSON ALMO EINAR	0000311254	CL ISLA COMERA	CL ISLA COMERA	8	HAZARRON	EXY9993-92	30/026/86/00/93/009999	30.355 3.E	14/06/93
		CL ISLA COMERA		8	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
387 SAEZ CARRUDO ANTONIO	002245497	CL PROGRESO PTO.	CL PROGRESO PTO.	81	HAZARRON	EXY7704-92	30/026/86/00/93/009770	22.985 3.E	11/06/93
		CL PROGRESO -PTO		81	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
388 SAEZ CARRUDO ANTONIO	002245497	CL PROGRESO PTO.	CL PROGRESO -PTO	81	HAZARRON	EXY7702-92	30/026/86/00/93/009770	22.985 3.E	11/06/93
		CL PROGRESO -PTO		81	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
389 SAEZ CARRUDO ANTONIO	002245497	CL PROGRESO PTO.	CL PROGRESO -PTO	81	HAZARRON	EXY7810-92	30/026/86/00/93/009781	22.985 3.E	11/06/93
		CL PROGRESO -PTO		81	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			
390 SALAZAR ESTRUJANA GREGORIO	000897019	UR CASTELLAR 1	UR CASTELLAR 1	20	HAZARRON	4508799-92	30/026/79/00/93/007149	8.447 3.E	22/04/93
		UR CASTELLAR 1		20-3	HAZARRON	C. PAGO URBANA			
391 SALAZAR ESTRUJANA GREGORIO	000897019	UR CASTELLAR 1	UR CASTELLAR 1	20	HAZARRON	EXT1691-92	30/026/86/00/93/007169	19.784 3.E	22/06/93
		UR CASTELLAR 1		20	HAZARRON	LTO. I. B. INMUEBLES-URBANS-			

N.Orden Contribuyente	D.N.I.	Domicilio que consta	Situación Finca	N.Orden	Numero Control	Importe	Fecha Lit. Entro	
372 SANCHEZ MARIN MARTIAN	074411488	UR CASTELLAR 1	UR CASTELLAR 1	99	HAZARRON	MARCIA	18.510 3.E	11/06/93
373 SANCHEZ BLAZQUEZ JUAN	0000200414	AV MADRID ER. PICO	VP CASASOL	99	TODOS HAZARRON	MARCIA	4.821 3.E	18/05/93
374 SANCHEZ BLAZQUEZ JUAN	0000200414	AV MADRID ER. PICO	VP CASASOL	99	HAZARRON	MARCIA	11.029 3.E	18/05/93
375 SANCHEZ CINEZ ANTONIO FRANCIS	0027191004	UR PLAYA GRANDE-PUERTO	UR CASTELLAR 1	6	010004 HAZARRON	MARCIA	45.101 3.E	07/04/93
376 SANCHEZ MARTINEZ MARTIAN	0027204458	UR PLAYSOL II	UR PLAYSOL 2	94	TODOS HAZARRON	MARCIA	45.477 3.E	11/06/93
377 SANCHEZ MARTINEZ ALFONSO	0022011729	UR PLAYSOL 1	UR PLAYSOL 1	442	HAZARRON	MARCIA	6.341 3.E	21/06/93
378 SANCHEZ MARTINEZ ALFONSO	0022011729	UR PLAYSOL 1	UR PLAYSOL 1	442	HAZARRON	MARCIA	22.312 3.E	21/06/93
379 SANCHEZ REYANO ANTONIO	0000100899	AV DOCTOR NECA - PUERTO	AV DOCTOR NECA	8	HAZARRON	MARCIA	28.391 3.E	27/04/93
400 SANCHEZ REYANO ANTONIO	0000100899	AV DOCTOR NECA - PUERTO	AV DOCTOR NECA	8	TODOS HAZARRON	MARCIA	14.957 3.E	27/04/93
401 SANCHEZ PROGRESO ANTONIO	9999999999	CI VIA	CI VIA	14	HAZARRON	MARCIA	26.723 3.E	21/06/93
402 SAINZA RICO REVEDIOS	0022046304	CI MACETAS	CI MACETA	5	HAZARRON	MARCIA	4.485 3.E	16/06/93
403 SAINZA RICO REVEDIOS	0022046304	CI MACETAS	CI MACETA	5	1-106 HAZARRON	MARCIA	4.485 3.E	16/06/93
404 SAINZA RICO REVEDIOS	0022046304	CI MACETAS	CI MACETA	5	HAZARRON	MARCIA	21.918 3.E	16/06/93
405 SAINZA RICO REVEDIOS	0022046304	CI MACETAS	CI MACETA	5	2018 HAZARRON	MARCIA	18.534 3.E	16/06/93
406 SAINZA REYNA JOSE	0051831891	CI SIERRA DE ALCARROBO	CI S. ALCARROBO	41	HAZARRON	MARCIA	16.773 3.E	11/06/93
407 SAINZA REYNA JOSE	0051831891	CI SIERRA DE ALCARROBO	CI S. ALCARROBO	41	HAZARRON	MARCIA	16.773 3.E	11/06/93
408 SAINZA REYNA JOSE	0051831891	CI SIERRA DE ALCARROBO	CI S. ALCARROBO	41	HAZARRON	MARCIA	19.030 3.E	11/06/93
409 SELMA SORIANO ALFONSO	0022212129	CI ISLAS CANARIAS	CI ISLAS CANARIAS	32	HAZARRON	MARCIA	19.445 3.E	16/06/93
410 SELIN KERTTU OLA	0000817899	UR PLAYSOL 2-PTO. MAZARRON	UR PLAYSOL 2	644	TODOS HAZARRON	MARCIA	3.472 3.E	27/04/93
411 SELIN KERTTU OLA	0000817899	UR PLAYSOL 2-PTO. MAZARRON	UR PLAYSOL 2	644	TODOS HAZARRON	MARCIA	29.493 3.E	27/04/93
412 SELMA MONTALBAN ANTONIO	022854145	UR PLAYA GRANDE	UR PLAYA GRANDE	242	HAZARRON	MARCIA	35.780 3.E	16/06/93
413 SIETE PICOS S A	0030114292	UR PLAYSAGRANE	UR PLAYA GRANDE	275	10001 HAZARRON	MARCIA	12.656 3.E	11/06/93
414 SIETE PICOS S A	0030114292	UR PLAYSAGRANE	UR PLAYA GRANDE	275	10003 HAZARRON	MARCIA	13.643 3.E	11/06/93
415 SIETE PICOS S A	0030114292	UR PLAYSAGRANE	UR PLAYA GRANDE	275	10004 HAZARRON	MARCIA	12.153 3.E	11/06/93
416 SIETE PICOS S A	0030114292	UR PLAYSAGRANE	UR PLAYA GRANDE	275	10002 HAZARRON	MARCIA	15.160 3.E	11/06/93
417 SISTEMAS CARPINTERIA ALMIRANTO	0079105644	CI PROGRESO -PTO	CI PROGRESO -PTO	81-1EE	HAZARRON	MARCIA	21.499 3.E	07/04/93
418 SOLIS LLAMERO CELESTINO	0000731933	VP CASASOL	VP CASASOL	1	010208 HAZARRON	MARCIA	1.441 4.E	14/06/93
419 SOLIS LLAMERO CELESTINO	0000731933	VP CASASOL	VP CASASOL	1	10208 HAZARRON	MARCIA	3.342 4.E	14/06/93
420 FALON ESPINA PASCUAL	22231399	AV DEL SOL	AV DEL SOL	20	04028 HAZARRON	MARCIA	6.144 3.E	16/06/93
421 TAVELA ANSSI HEIKKI	0009142957	UR PLAYSOL 2	UR PLAYSOL 2	174	HAZARRON	MARCIA	27.222 3.E	08/06/93
422 TAVELA CUTIENZA ANTONIO	0024781744	VP CASASOL	VP CASASOL	15	HAZARRON	MARCIA	5.165 3.E	11/06/93
423 TAVELA CUTIENZA ANTONIO	0024781744	VP CASASOL	VP CASASOL	15	HAZARRON	MARCIA	5.175 3.E	11/06/93
424 TAVELA CUTIENZA ANTONIO	0024781744	VP CASASOL	VP CASASOL	15	HAZARRON	MARCIA	7.274 3.E	11/06/93
425 TAVELA CUTIENZA ANTONIO	0024781744	VP CASASOL	VP CASASOL	15	10003 HAZARRON	MARCIA	13.670 3.E	11/06/93
426 TELMAN DE LUVA MANUEL	0000531848	CI ISLA LANZAROTE -C	CI ISLA LANZAROTE	47	010009 HAZARRON	MARCIA	30.487 4.E	24/06/93
427 THAMING ULF FREDRIK	0000361122	UR PLAYSOL 2	UR PLAYSOL 2	59	TODOS MAZARRON	MARCIA	9.342 3.E	14/06/93

N.ORDEN CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO QUE CONSTA	SITUACION FINCA		N. LIQUID.	NUMERO CONTROL	IMPORTE	FECHA ULT. ENVIO
					CONCEPTO			
428 THURING ULF FREDRIK	0000326122	UR PLAYASOL 2 UR PLAYASOL 2	SN 0000	HAZARRON HAZARRON	MURCIA MURCIA	88662/92 30/026/86/00/93/008866 LIG. I. B. INMUEBLES-URBANOS-	32.871 3.E	14/06/93
429 TORNELL SANCHEZ PEDRO JOSE	0022420342	AV JUAN CARLOS I CL "D" JUNTA MARES	8 7	BENIEL 010003 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX17871-92 30/026/79/00/93/000834 C.PAGO URBANA	1.421 3.E	07/04/93
430 TORNELL SANCHEZ PEDRO JOSE	0022420342	AV JUAN CARLOS I CL "D" JUNTA MARES	8 7	BENIEL 010004 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX17671-92 30/026/79/00/93/000836 C.PAGO URBANA	1.421 3.E	07/04/93
431 TORNELL SANCHEZ PEDRO JOSE	0022420342	AV JUAN CARLOS I CL "D" JUNTA MARES	8 7	BENIEL 0101DR HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX17671-92 30/026/79/00/93/000838 C.PAGO URBANA	5.738 3.E	07/04/93
432 TORNELL SANCHEZ PEDRO JOSE	0022420342	AV JUAN CARLOS I CL "D" JUNTA MARES	8 7	BENIEL 0102DR HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX17671-92 30/026/79/00/93/000840 C.PAGO URBANA	5.738 3.E	07/04/93
433 TORNELL SANCHEZ PEDRO JOSE	0022420342	AV JUAN CARLOS I CL "D" JUNTA MARES	8 7	BENIEL 010003 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX93264-92 30/026/86/00/93/009326 LIG. I. B. INMUEBLES-URBANOS-	3.252 3.E	07/04/93
434 TORNELL SANCHEZ PEDRO JOSE	0022420342	AV JUAN CARLOS I CL "D" JUNTA MARES	8 7	BENIEL 010004 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX93271-92 30/026/86/00/93/009327 LIG. I. B. INMUEBLES-URBANOS-	3.252 3.E	07/04/93
435 TORNELL SANCHEZ PEDRO JOSE	0022420342	AV JUAN CARLOS I CL "D" JUNTA MARES	8 7	BENIEL 0101DR HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX93307-92 30/026/86/00/93/009330 LIG. I. B. INMUEBLES-URBANOS-	13.128 3.E	07/04/93
436 TORNELL SANCHEZ PEDRO JOSE	0022420342	AV JUAN CARLOS I CL "D" JUNTA MARES	8 7	BENIEL 0102DR HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX93339-92 30/026/86/00/93/009333 LIG. I. B. INMUEBLES-URBANOS-	13.128 3.E	07/04/93
437 TORRECILLAS SAEZ JESUS	0022318839	AV MARIA CASTILLO AV MARIA CASTILLO	6 6-1 04 06	HAZARRON HAZARRON	MURCIA MURCIA	6022/92-92 30/026/79/00/93/007152 C.PAGO URBANA	5.091 3.E	11/06/93
438 TORRECILLAS SAEZ JESUS	0022318839	AV MARIA CASTILLO AV MARIA CASTILLO	6 6 10406	HAZARRON HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX71524-92 30/026/86/00/93/007152 LIG. I. B. INMUEBLES-URBANOS-	11.648 3.E	11/06/93
439 TRABA ARIAS NATIVIDAD	0022273262	CL MACETAS CL MACETA	5 5A 1-108	HAZARRON HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX95824-92 30/026/86/00/93/009582 LIG. I. B. INMUEBLES-URBANOS-	4.485 3.E	11/06/93
440 TRABA ARIAS NATIVIDAD	0022273262	CL MACETAS CL MACETA	5 5 2013	HAZARRON HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX96189-92 30/026/86/00/93/009618 LIG. I. B. INMUEBLES-URBANOS-	12.356 3.E	11/06/93
441 URRESTARAZU HIZBUR RICARDO	0000180917	AV DEL SOL AV DEL SOL	20 20	HAZARRON 0404IZ HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX9378-91 30/026/79/00/93/000986 C.PAGO URBANA	6.164 3.E	22/06/93
442 VALERA VALERA TERESA	0074303742	CL SIERRA DE CARRASCODY CL SIERRA CARRASCODY-PTO. NAZARR	33 33	HAZARRON 010001 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX5069-89 30/026/79/00/93/000938 C.PAGO URBANA	13.533 4.E	24/06/93
443 VALLE BERZAL JUAN ANTONIO	050018776	CL ISLA GOMERA CL ISLA GOMERA	48 48	HAZARRON 10001 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EB92247-92 30/026/79/00/93/010034 C.PAGO URBANA	8.629 3.E	22/06/93
444 VALLE BERZAL JUAN ANTONIO	050018776	CL ISLA GOMERA CL ISLA GOMERA	48 48	HAZARRON 010001 HAZARRON	MURCIA MURCIA	E100342-92 30/026/86/00/93/010034 LIG. I. B. INMUEBLES-URBANOS-	30.361 3.E	22/06/93
445 VELA ARGELLO HILARIOS	01699369	VP CASASOL VP CASASOL	8 8	HAZARRON 010430 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EXP6145-90 30/026/79/00/93/000911 C.PAGO URBANA	8.281 3.E	08/06/93
446 VELA ARGELLO HILARIOS	01699369	VP CASASOL VP CASASOL	8 8	HAZARRON 10430 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX68930-92 30/026/86/00/93/006893 LIG. I. B. INMUEBLES-URBANOS-	18.946 3.E	08/06/93
447 VERA ORTIZ JUNNA MARIA	022455197	TR S.LA PILA CL PANTANO PUENTES	1 15	HAZARRON TODOS HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX61925-92 30/026/86/00/93/006192 LIG. I. B. INMUEBLES-URBANOS-	48.536 3.E	16/06/93
448 VERA ORTIZ JUNNA MARIA	022455197	TR S.LA PILA TR S. PILA LA	1 1	HAZARRON TODOS HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX61964-92 30/026/86/00/93/006196 LIG. I. B. INMUEBLES-URBANOS-	40.842 3.E	16/06/93
449 VILHER S A	A30050702	OR BAHIA (VENTA DE PISOS) UR PLAYA GRANDE	24 225	HAZARRON 010004 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EXP3080-90 30/026/79/00/93/001025 C.PAGO URBANA	12.532 3.E	07/04/93
450 VILHER SA	0030030702	OR BAHIA (VENTA DE PISOS) BO UR PLAYA GRANDE	24 225	HAZARRON 10003 HAZARRON	MURCIA MURCIA	EX68080-92 30/026/86/00/93/006808 LIG. I. B. INMUEBLES-URBANOS-	28.673 3.E	07/04/93

Observaciones: Una copia de esta relación se ha remitido a los Ayuntamientos del domicilio fiscal para su publicación en el tablón de anuncios del mismo.